INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS
ACTA No. 38-2025

Reunión Extra-Ordinaria de la **COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS** del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 13:08 horas del 16 de octubre del 2025, con la participación de los **Miembros presentes:** Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo y Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional. **Asesores:** María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de información y Comunicación, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Jose Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, Rosario Vindas Fournier, Jefatura de la Unidad de Secretaría Técnica de la Junta Directiva, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General y Yasira Fernández Nuñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Miembros ausentes con justificación**: Paula Valenciano Campos, Gerenta General, Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos y Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación. **Mediante de la plataforma virtual Teams.**

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA No. 38-2025.

I. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para el convenio marco de adquisición de equipo tecnológico. Todo de conformidad con los artículos del 228 al 238 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
II. Solicitud de rescisión del contrato por mutuo acuerdo con el arrendante ESTHER AMELIA ZAVALETA VALDEZ de la Contratación Directa 2008CD-00009-01, correspondiente a la "contratación del alquiler del edificio para las instalaciones para ser utilizadas como oficinas del Núcleo Náutico Pesquero".
III. Declaración de infructuosidad de la Licitación Menor 2025LE-000024-0002100001, para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢196.443.512,00 por un tope de cuatro años de estimación.

ARTÍCULO I: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para el convenio marco de adquisición de equipo tecnológico. Todo de conformidad con los artículos del 228 al 238 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Se conoce pliego de condiciones de la Licitación Mayor para el convenio marco de adquisición de equipo tecnológico. Todo de conformidad con los artículos del 228 al 238 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

d. Esta compra, ha sido solicitada por la Unidad de Compras Institucionales, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra número 403371, por un monto de ¢1 colón y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica continuación en el oficio UCI-JCEX-9-2025:

> La Unidad de Compras Institucionales como rectora técnica en contratación pública dentro del INA, ha recibido de parte del Proceso de Adquisiciones la iniciativa de poder realizar una dinámica eficiente en la generación de las compras públicas que se realiza mediante metodologías de compra viables y respaldadas en la Ley General de Contratación Pública como lo son los convenios marcos.
>
> Mediante oficio PE-278-2025 la Presidencia Ejecutiva del INA, solicitó a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, lo siguiente:
>
> > ASUNTO: INTERÉS DE CONVENIO MARCO BAJO LA FIGURA DE COTIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO EN EL INTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.
> >
> > Actualmente la Unidad de Compras Institucionales del Instituto Nacional de Aprendizaje, se encuentra realizando las acciones correspondientes para realizar un trámite de Licitación Mayor de convenio marco para la compra de equipo tecnológico, el cual engloba una cantidad de objetos de compra anual dentro de la institución, tales como computadoras, impresoras, proyectores, monitores, licencias de software, entre otras. Esto es de interés institucional porque permitirá eficientizar las compras que se realizan en el INA.
> >
> > El proyecto actualmente es liderado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, quienes se encuentran en la realización de especificaciones técnicas, pliego base de licitación, estudios y sondeos de mercado, para poder finalizarlo y remitir a aprobaciones correspondientes.
> >
> > Ante esto, se solicita su colaboración para que se analice la opción de poder tener el apoyo necesario de la Unidad de Compras Consolidadas de su dirección a cargo, para que nos den el soporte, orientación y revisión para que esta licitación llegue a buen puerto.
> >
> > Punto importante en este proyecto que se viene trabajando desde el año pasado, es que será bajo la modalidad de cotización, abierto para que cualquier institución pueda comprar y sobre esto, necesitamos el apoyo necesario para que la administración del convenio marco una vez registrada su fecha de ejecución sea dirigida por la Unidad de Compras Consolidadas.
> >
> > El equipo INA que está colaborando con este proyecto son las siguientes personas:
> >
> > - Johan Felipe Medina Badilla, jefe del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
> > - Karol Morera Castro, Analista de Contratación Pública del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
> > - Maikel Gutiérrez Murillo; Abogado de Contratación Pública del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
>
> Mediante oficio MH-DCoP-OF-0041-2025 de fecha 30 de enero de 2025, la Dirección de Contratación Pública, responde al oficio remitido e indica lo siguiente:
>
> > Reciba un cordial saludo y a la vez agradecer el interés del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de iniciar las coordinaciones con miras a gestionar un Convenio Marco Coordinado con la DCoP.
> >
> > Para esta Dirección es de suma importancia propiciar en la Administración Pública la estandarización de sus adquisiciones, evitando con ello la atomización de demandas y como consecuencia, la pérdida de la capacidad negociadora del Estado que genera la compra pública, asimismo uno de los objetivos de este tipo de modalidad contractual es lograr que los mismos tipos de bienes o servicios se compren de la misma manera por cualquier entidad pública, con idénticos procedimientos, criterios de selección y documentos contractuales en la primera etapa, logrando con ello dicha estandarización a fin de aprovechar las economías de escala, hacer comparaciones de eficiencia y una adecuada rendición de

cuentas, sin perjuicio de la autonomía de las entidades para decidir qué compran, a quién y en qué cantidad, logrando además un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para tramitar las compras, al lograr abastecerse sin tener que tramitar un procedimiento licitatorio adicional, de los mismo bienes, obras o servicios que ya se encuentran disponibles en un convenio marco. Esta forma de gestionar con pensamiento corporativo de la Administración logra aumentar sustancialmente la transparencia y la eficiencia del ecosistema.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección ha promovido el aprovechamiento de las compras consolidadas a nivel de la Administración, por lo que dado el objeto contractual propuesto por el INA y al ser este convenio de gran relevancia para la administración, ya que abarca bienes de uso común y continuo, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las actividades institucionales. Además, forma parte de las opciones de negocio identificadas en el informe de aplicación de la Metodología para la Creación de Nuevos Convenios Marco (MH-DCoP-DNC-UCC-INF-0031-2023), su inclusión en los convenios marco en trámite resulta esencial para la optimización y estandarización de los procesos de adquisición de este objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, se pone a disposición la Unidad de Compras Consolidadas del Departamento de Normas y Contrataciones, para coordinar las acciones encaminadas a lograr como Estado todos los beneficios antes indicados, participando y colaborando mediante una compra coordinada con en el proyecto de procedimiento de contratación bajo la modalidad de convenio marco para la Adquisición de Equipo Tecnológico que está gestionando la Unidad de Compras Institucionales de su representada, proporcionando la orientación, revisión y soporte requerido para asegurar que el procedimiento se lleve a cabo de manera eficiente y conforme a los lineamientos establecidos.

Por parte de la DCoP, el equipo de trabajo estará conformado por los funcionarios Gloria Morales Chavarría (moralescgl@hacienda.go.cr), Mauren Quirós González (quirosgm@hacienda.go.cr) y Eugenio Villegas Salazar (villegasse@hacienda.go.cr).

La finalidad pública de que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) realice un convenio marco para la adquisición de equipo tecnológico se centra en varios objetivos estratégicos que benefician tanto al funcionamiento interno del instituto como al país en general. Se detalla:

a. Eficiencia en la contratación pública

   Este convenio marco agiliza los procesos de compra, reduce costos administrativos y promueve la transparencia, ya que se centralizan y estandarizan las adquisiciones tecnológicas bajo condiciones previamente negociadas.

b. Optimización de recursos públicos

   Al adquirir equipo tecnológico a través de un convenio marco, el INA puede acceder a mejores precios y condiciones debido a la economía de escala, cuidando el uso eficiente del presupuesto público.

c. Mejora en la calidad del servicio

   La incorporación de nueva tecnología fortalece la capacidad del INA para brindar servicios educativos más eficientes, accesibles y de mayor calidad a la ciudadanía.

d. Reducción de tiempos en la adquisición del bien.

   El convenio marco para la compra de equipo tecnológico mejora significativamente la reducción de tiempos en los procesos de adquisición. Esta es una de sus principales ventajas dentro del sistema de compras públicas.

La contratación será tramitada por el Instituto Nacional de Aprendizaje en el proceso de planificación y selección y una vez adjudicado y en fase de ejecución, se trasladará la administración del Convenio Marco a la DCoP, manteniendo algunas gestiones de manera conjunta durante la ejecución contractual.

El presente Convenio Marco se tramitará mediante el modelo “con cotización”, según lo establecido en el inciso b) del artículo 231 del RLGCP, el cuál será establecido de acuerdo con las características generales de los bienes que requiera la Institución Usuaria, por lo que no incluye un precio previo absoluto en la

primera etapa del convenio marco, sino que éste será cotizado durante la ejecución (segunda etapa del convenio marco).

El presente convenio marco permite a las Instituciones Usuarias solicitar cotizaciones en la segunda etapa, ya sea por medio de cantidad definida de compra de bienes (mediante compra específica o subasta inversa electrónica), o por medio de arrendamiento operativo actuando según lo indicado en el artículo 203 del RLGCP.

En conclusión, este convenio marco de adquisición de equipo tecnológico representan una herramienta estratégica que permitirá al INA y a las entidades del Estado realizar adquisiciones de manera más eficiente, transparente y económica. Al establecer condiciones predefinidas con proveedores para bienes y servicios de uso común, se reducen los tiempos de contratación, se optimizan los recursos públicos y se promueve una mayor estandarización en las compras.

Además, fomentan la competencia entre proveedores en un entorno regulado, lo que contribuye a mejorar la calidad de los productos y servicios adquiridos. En conjunto, este convenio marco fortalece la gestión pública y facilitan una administración más responsable y eficaz de los fondos del Estado.

f. La descripción del servicio de la contratación es: convenio marco de adquisición de equipo tecnológico.

g. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato son:

Los controles de calidad en toda licitación son fundamentales para garantizar que el proceso de contratación pública se desarrolle con transparencia, legalidad, eficiencia y equidad. A continuación, se enumeran los controles que se establecerán:

- Seguimiento estricto de la ruta crítica establecida: Esto permitirá el cumplimiento de los tiempos de la misma para poder tener la licitación finalizada cumpliendo los tiempos establecidos en la normativa vigente.

- Revisión del expediente de contratación: se asegurará que la convocatoria, pliegos y bases cumplan con la normativa aplicable.

- Validación jurídica previa: desde el Proceso de Adquisiciones y el equipo asignado en esta contratación verificarán que el pliego de condiciones, criterios de evaluación y cláusulas contractuales estén alineados con la ley.

- Comunicación eficaz con la DCoP: como ente rector en materia de contratación pública y parte de la administración del contrato, se deberá tener una eficiente comunicación con la Dirección de Contratación Pública.

- Control técnico del pliego de condiciones: se comprobará que todas las ofertas sean analizadas responsablemente, además de que estas cumplan con las condiciones técnicas establecidas en cada línea del convenio. Esto bajo el apoyo de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos.

- Inclusión de todos los documentos emitidos en el expediente electrónico de SICOP: se velará porque todo el expediente esté actualizado de conformidad con lo alineado en la normativa vigente, para consulta de los entes fiscalizadores y la ciudadanía en general.

Estos procedimientos ayudan a minimizar riesgos de errores técnicos o controversias legales y garantizan que el convenio marco parta de una base sólida.

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

En esta contratación los terceros interesados y/o afectados será todo el aparato estatal de costa rica, quien tendrá la oportunidad de poder adherirse a este convenio marco y mejorar eficientemente el proceso de compra de este tipo de equipos. Además, esto beneficiará a los estudiantes del INA directamente, ya que al generar una compra más pronta pueden acceder a mejores herramientas para

su formación ya que su experiencia y aprendizaje dependen directamente de la calidad del equipo adquirido.

Por otro lado, se tiene a los competidores que no participaron en la licitación pero que pueden tener una oportunidad de inclusión en el contrato según lo indicado en la normativa vigente y el pliego de condiciones.

i. Riegos identificados:

- Incompatibilidad con infraestructura existente: Los equipos adquiridos podrían no ser compatibles con el sistema operativo o la infraestructura tecnológica existente en el INA, lo que generaría gastos adicionales en adaptaciones o integraciones. Por consiguiente, el INA tiene el deber de tener actuales sus sistema operativo e infraestructura tecnológica para mitigar este riesgo.

- No cumplimiento de plazos de entrega: El proveedor podría no cumplir con los plazos establecidos para la entrega, lo que afectaría las operaciones del INA y la formación de los estudiantes.

- Interrupciones en la cadena de suministro: Problemas globales o locales en la cadena de suministro (como escasez de componentes electrónicos, huelgas o desastres naturales) pueden afectar la disponibilidad de equipos tecnológicos.

j. La estimación actualizada del costo del objeto, la realiza la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos y el Núcleo Eléctrico, mediante los oficios NE-PGA-4-2025, USST-87-2025, USST-322-2025, USST-449-2025, USST-504-2025 y USST-87-2025 e indican:

Partida	Precio de referencia	Mínimo	Máximo
1	₡1.335.810,00	₡1.001.858,00	₡1.669.765,00
2	₡422.880,00	₡317.160,00	₡528.600,00
3	₡747.450,00	₡597.960,00	₡896.940,00
4	₡266.425,00	₡199.820,00	₡333.030,00
5	₡1.947.240,00	₡1.460.430,00	₡2.434.048,00
6	₡820.006,00	₡615.005,00	₡1.025.008,00
7	₡1.480.545,00	₡1.036.382,00	₡1.924.708,00
8	₡2.680.778,00	₡1.875.945,00	₡3.485.611,00
9	₡1.470.600,00	₡1.102.950,00	₡1.838.250,00
10	₡2.791.099,00	₡1.953.770,00	₡3.808.429,00
11	₡1.770.046,00	₡1.239.032,00	₡2.301.060,00
12	₡4.800.000,00	₡3.600.000,00	₡6.000.000,00
13	₡2.650.000,00	₡1.987.500,00	₡3.312.500,00
14	₡292.833,00	₡204.983,00	₡380.683,00
15	₡136.225,00	₡95.358,00	₡177.095,00
16	₡53.581,00	₡39.286,00	₡67.876,00
17	₡465.963,75	₡396.069,00	₡535.858,00
18	₡332.611,55	₡282.720,00	₡382.503,00

k. El monto estimado para esta contratación es cuantía inestimada.

l. Esta contratación se compone de 21 partidas, las cuales se detallan a continuación.

Partida	Descripción
1	PROYECTOR INTERACTIVO DE MUY CORTO ALCANCE TACTIL
2	PROYECTOR DE IMÁGENES MULTIMEDIA ULTRAPORTÁTIL
3	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LASER O LED DE ALTO RENDIMIENTO (CICLO MENSUAL 150000 HOJAS)
4	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LASER O LED DE BAJO RENDIMIENTO (CICLO MENSUAL 80000 HOJAS)
5	MULTIFUNCIONAL A COLOR LASER O LED DE ALTO RENDIMIENTO (CICLO MENSUAL 150000 HOJAS)
6	MULTIFUNCIONAL A COLOR LASER O LED DE BAJO RENDIMIENTO (CICLO MENSUAL 80000 HOJAS)
7	COMPUTADORA TODO EN UNO (ALL IN ONE) PROCESADOR INTEL CORE ULTRA 7 265
8	COMPUTADORA PORTATIL O SUPERIOR INTEL CORE ULTRA 9 285HX O SUPERIOR PARA DESARROLLO
9	COMPUTADORA PARA EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA
10	COMPUTADORA ESTACION DE TRABAJO (WOKSTATION) PARA USO DE LABORATORIOS
11	COMPUTADORA PORTATIL NORMADA
12	COMPUTADORA PARA EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA MAC STUDIO

13	COMPUTADORA PARA EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA MAC BOOK PRO
14	MONITOR GRÁFICO
15	MONITOR BÁSICO
16	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), 750VA/450W, 120 V
17	PROGRAMA ADOBE CREATIVE CLOUD POR LICENCIA POR USUARIO
18	PROGRAMA ADOBE CREATIVE CLOUD LICENCIA POR EQUIPO
19	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS PORTATILES
20	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
21	ARRENDAMIENTO EQUIPO MULTIFUNCIONAL (IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER, SIN FAX)

m. Este convenio marco cubrirá al Instituto Nacional de Aprendizaje y cualquier institución pública que quiera adherirse en forma voluntaria al mismo, de conformidad con el ámbito de aplicación establecido en el artículo 1 de la LGCP.

n. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del RLGCP, este convenio marco se dividirá en dos etapas, explicadas a continuación:

PRIMERA ETAPA**:** En la primera etapa se realizará el procedimiento licitatorio mediante el cual se adjudicará una o varias opciones de negocio a uno o varios contratistas, para que puedan ser adquiridas en la segunda etapa por las instituciones usuarias.

SEGUNDA ETAPA**:** Corresponde a la ejecución contractual. Las opciones de negocio adjudicadas se incorporarán en el catálogo electrónico del convenio marco y una vez que el Instituto Nacional de Aprendizaje gire la orden de inicio, las Instituciones Usuarias que requieran del objeto de esta contratación podrán solicitar la adhesión al administrador del contrato (DCoP); posterior a la aprobación de la solicitud de adhesión, y durante la ejecución contractual, las instituciones usuarias podrán solicitar la cotización a las empresas adjudicadas en las opciones de negocio que requieran abastecerse; los adjudicatarios remitirán la cotización en un plazo de 05 días hábiles, de manera que, con base en las cotizaciones realizadas, el analista de la institución usuaria seleccionará al contratista que ofrezca la mejor cotización, para luego emitir las órdenes de pedido, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 84 de la LGCP, 228, siguientes y concordantes del RLGCP, de acuerdo con los criterios establecidos en este concurso.

La Institución Usuaria, en el momento que requiera de las opciones de negocio de esta contratación, procederá con la selección de los equipos adjudicados emitiendo una solicitud de cotización en SICOP dirigida a los contratistas.

En la solicitud de cotización deberá incluir las especificaciones técnicas (estas variarán de acuerdo con las actualizaciones o mejoras tecnológicas las cuales se publicarán en el expediente electrónico), la estimación presupuestaria de cada partida a solicitar y sus respectivos rangos de tolerancia y cualquier otra información que requiera la institución solicitante y que sea relevante para la cotización como: la forma de pago, duración de contrato, en caso de arrendamiento entre otros requerimientos indicados en el presente pliego o detalle de especificaciones técnicas requeridas.

Con base en las cotizaciones recibidas, el analista de la Institución Usuaria realizará el análisis técnico y/o económico según se requiera, emitirá la razonabilidad del precio de acuerdo con el procedimiento e instructivo adjunto en el expediente y seleccionará al contratista que ofrezca la mejor cotización, de conformidad con el sistema de evaluación 100% precio.

De conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública se podrá interponer recursos ante la Administración en un plazo mínimo de 5 días hábiles. Encontrándose en firme el acto de adjudicación, se procederá a generar la orden de pedido respectiva, la cual se notificará al contratista con la mejor opción de negocio, de acuerdo con los parámetros de selección establecidos en el presente convenio marco.

En esta segunda etapa, las Instituciones Usuarias tendrán la opción de elegir la modalidad de la solicitud de cotización que desean realizar, entre las cuales se encuentran:

A. Solicitud de cotización Ordinaria.

El presente convenio marco permite a las Instituciones Usuarias solicitar cotizaciones en la segunda etapa, ya sea por medio de cantidad definida de compra de bienes, o por medio de arrendamiento operativo actuando según lo indicado en el artículo 203 del RLGCP.

Las opciones de negocio que estarán sujetas a solicitar cotización mediante arrendamiento serán las siguientes:

PARTIDA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN
19	8111240192046386	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS PORTATILES

Nota: Para la partida 19, las instituciones usuarias solo podrán arrendar los equipos de los códigos creados en las partidas 8, 11 y 13

PARTIDA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN
20	8111240192046385	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

Nota: Para la partida 20, las instituciones usuarias solo podrán arrendar los equipos de los códigos creados en las partidas 7,9,10 y 12.

PARTIDA	CÓDIGO SICOP	DESCRIPCIÓN
21	8111240192046380	ARRENDAMIENTO EQUIPO MULTIFUNCIONAL (IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER, SIN FAX)

Nota: Para la partida 21, las instituciones usuarias solo podrán arrendar los equipos de los códigos creados en las partidas de la 3 a la 6.

B. Solicitud de cotización mediante Subasta Inversa Electrónica.

El Instituto Nacional de Aprendizaje y las instituciones adheridas a este convenio marco, podrán solicitar cotizaciones para la adquisición de una cantidad específica de bienes mediante subasta inversa electrónica, con posterioridad a que el Sistema Digital Unificado (SDU) implemente las mejoras correspondientes para su utilización, en concordancia con los artículos 160 al 165 y el artículo 228 del RLGCP, lo cual será notificado a los proveedores adjudicatarios como a los usuarios del Convenio Marco mediante resolución por parte de la Dirección de Contratación Pública en su condición de administradora durante la ejecución contractual.

Para poder realizar la subasta inversa electrónica deberá de contemplarse los siguientes insumos como mínimo:

1. El objeto de la contratación es estandarizado, con especificaciones técnicas precisas y sin ambigüedad. Por lo tanto, no debe requerir valoraciones técnicas subjetivas durante el proceso.
2. Debe estar previsto en el pliego de condiciones que se utilizará la subasta electrónica.
3. Fecha y hora de inicio y finalización.
4. Determinar la cantidad de pujas a realizar.
5. establecer el porcentaje mínimo de descuento entre ofertas por puja.
6. El criterio principal debe ser el menor precio, ya que se trata de una subasta inversa electrónica.
7. La evaluación debe ser objetiva y basada únicamente en los parámetros establecidos previamente.

o. Por las características propias de la modalidad de contratación denominada convenio marco, este procedimiento es tramitado mediante licitación mayor de cuantía inestimable, por lo que no se cuenta con contenido presupuestario en la primera etapa; en razón de que en esta fase, se procederá a adjudicar las opciones de negocio que cumplan con los criterios y parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones, sin que exista compromiso de compra, es en la segunda etapa o fase de ejecución, donde cada institución usuaria del convenio marco que tramite compras será la responsable de contar con el contenido presupuestario suficiente de previo a realizar la compra.

p. El Convenio Marco se realiza en virtud de la satisfacción de necesidades frecuentes y comunes de los distintos órganos y entes públicos, con la finalidad de potenciar economías de escala y promover el ahorro en la gestión, se entiende que se busca promover un único concurso licitatorio para la satisfacción de necesidades consolidadas, motivo por el cual, considerando su dinámica, su cuantía inestimable y el hecho de que en la primera etapa del procedimiento licitatorio no es posible conocer el contenido presupuestario requerido para realizar las compras que se generarán por parte de las

diferentes instituciones usuarias del Convenio Marco, en la segunda etapa de este, así como el hecho de que en esta primera etapa no existe compromiso de compra, sino únicamente una expectativa de compra para aquellos contratistas que resulten adjudicatarios, conforme lo dispone el artículo 38 de la LGCP, el procedimiento licitatorio (primera etapa), se tramitará sin contenido presupuestario.

q. Para este convenio marco no será necesaria la autorización del jerarca, para iniciar el procedimiento de Licitación Mayor bajo la modalidad de Convenio Marco sin disponer de recursos presupuestarios, pues, en esta primera etapa del procedimiento, no existe un compromiso de compra por parte de la Administración; asimismo es necesario tener claridad que para la segunda etapa del procedimiento, sea la ejecución contractual, previo a la emisión de órdenes de pedido, será necesario que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda, lo cual garantizará que se honrará la obligación.

r. Para este convenio marco se realizó por parte del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales un estudio de mercado para establecer los factores de criterios estratégicos. Mismos que ocupan un 20% de la calificación de este trámite y se indican a continuación:

Criterio Sustentable	Criterio de Evaluación	Forma de evaluar el criterio sustentable	Puntuación
Social	El oferente cuenta con acciones afirmativas documentadas e implementadas para la igualdad de género por medio de las cuales se determinan y abordan brechas de género entre mujeres y hombres en su diversidad.	Aporta la acción afirmativa documentada (por ejemplo: política, comisión, estrategia, certificación, firma de compromiso Principios de Empoderamiento de la Mujer, campañas, entre otros) y declaración jurada que demuestre que esta se encuentra implementada. Además, se podrá presentar una certificación emitida por un ente gubernamental en la que se demuestre que la empresa ha desarrollado iniciativas afirmativas para la disminución de las brechas de género.	**3%**
Social	La empresa garantiza trato igualitario	El oferente deberá presentar una declaración jurada, que en su empresa se presenta un trato justo a su personal, sin discriminación por sexo, edad, orientación o identidad sexual, género, pertenencia a grupos organizados legales de diversa índole (laboral o ideológico), estado civil o nacionalidad. Además, se podrá presentar una certificación emitida por un ente gubernamental en la que se demuestre que la empresa ha desarrollado iniciativas que garantizan el trato igualitario.	**3%**
Social	Gestión de Responsabilidad Social	Presentación de una declaración jurada que contenga los proyectos de responsabilidad social que ha realizado el oferente en la comunidad, en los últimos dos años anteriores a la fecha de la apertura de las ofertas.	**3%**
Ambiental	Política Ambiental - Reconocer su responsabilidad ambiental e identificar sus impactos para contribuir con la mejora continua de la calidad del medio ambiente.	El oferente deberá presentar la política ambiental aprobada y vigente. Además, deberá evidenciar que se encuentre implementada con al menos 1 año contabilizado a partir de la fecha de apertura del presente concurso.	**3%**

<table>
<tr><td>Ambiental</td><td>El oferente cuenta con alguna certificación o galardón en gestión ambiental (Carbono Neutralidad, Bandera Azul Ecológica, Calidad del Agua, Esencial Costa Rica, Rainforest Alliance, entre otras).</td><td>El oferente debe aportar copia del certificado vigente al momento de la apertura de ofertas para el año anterior o actual a la contratación.</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>Económico</td><td>Impacto en la creación de empleo y trabajo decente en la región donde se ubica el oferente.</td><td>El oferente debe demostrar con una patente municipal donde se ubica la empresa. que demuestre la región de domicilio, en donde se le estará otorgado una puntuación por la región geográfica en la que se encuentre.

La puntuación se realizará según el porcentaje de pobreza de la región, con el fin de generar la reactivación económica de zonas con mayor índice de pobreza, promover la participación en las zonas en que se encuentre la empresa, así como, fomentar el empleo formal en Costa Rica y contribuir con minimizar las condiciones de pobreza que afectan el país según la región de planificación.

Para la determinación del criterio se estaría aplicando la siguiente evaluación por regionalización:
<table>
<tr><th>Región</th><th>Porcentaje de Pobreza 2021</th><th>Puntuación</th></tr>
<tr><td>Brunca</td><td>33,50%</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Huetar Caribe</td><td>32,40%</td><td rowspan="2">4%</td></tr>
<tr><td>Huetar Norte</td><td>31,90%</td></tr>
<tr><td>Pacifico Central</td><td>30,90%</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>Chorotega</td><td>26,20%</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Central</td><td>18,01%</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td><td>5%</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>20%</td></tr>
</table>

s. Las partidas incluidas en este concurso serán evaluadas mediante los siguientes criterios técnicos:

1. **Partidas Computadoras, Equipos MAC, Monitores, Software y Proyectores.**

Factor de Evaluación	Porcentaje Por Evaluar
Distribuidor Directo del Fabricante	20%
Garantía adicional	30%
Técnicos Adicionales	30%
TOTAL	**80%**

2. **Partida de Multifuncionales**

Factor de Evaluación	Porcentaje Por Evaluar
Distribuidor Directo del Fabricante	10%
Garantía adicional	20%
Técnicos Adicionales	20%
Costo por hoja impresa por equipo, según consumibles	30%
TOTAL	**80%**

3. **Partida UPS**

Factor de Evaluación	Porcentaje Por Evaluar
Distribuidor directo del Fabricante	40%
Reemplazo de baterías sin necesidad de herramienta	20%
Garantía adicional	20%
TOTAL	**80%**

4. **Partidas de Servicio de Arrendamiento Operativo**

Factor de Evaluación	Porcentaje Por Evaluar
Cantidad de contratos de alquiler activos en otras instituciones (públicas o privadas) por equipo arrendado.	30%
Cantidad de técnicos que ofrecen para el mantenimiento preventivo y/o correctivo	20%
Experiencia de la empresa en arrendamiento y/o venta de equipo de cómputo en el mercado:	30%
TOTAL	**80%**

t. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

u. El estudio técnico lo realizará la persona encargada de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos y del Núcleo Eléctrico.

v. La supervisión del contrato la realizará la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales, como administrador local del contrato. La contratación será tramitada por el Instituto Nacional de Aprendizaje en el proceso de planificación y selección y una vez adjudicado y en fase de ejecución, se trasladará la administración del Convenio Marco a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, manteniendo algunas gestiones de manera conjunta durante la ejecución contractual.

w. Los plazos de entrega de los bienes en segunda etapa serán los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	PROYECTOR INTERACTIVO DE MUY CORTO ALCANCE TACTIL	45 días hábiles.
2	PROYECTOR DE IMÁGENES MULTIMEDIA ULTRAPORTÁTIL	22 días hábiles.
3	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LASER O LED DE ALTO RENDIMIENTO (CICLO MENSUAL 150000 HOJAS)	30 días hábiles.

4	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LASER O LED DE BAJO RENDIMIENTO (CICLO MENSUAL 80000 HOJAS)	30 días hábiles.
5	MULTIFUNCIONAL A COLOR LASER O LED DE ALTO RENDIMIENTO (CICLO MENSUAL 150000 HOJAS)	30 días hábiles.
6	MULTIFUNCIONAL A COLOR LASER O LED DE BAJO RENDIMIENTO (CICLO MENSUAL 80000 HOJAS)	30 días hábiles.
7	COMPUTADORA TODO EN UNO (ALL IN ONE) PROCESADOR INTEL CORE ULTRA 7 265	45 días hábiles.
8	COMPUTADORA PORTATIL O SUPERIOR INTEL CORE ULTRA 9 285HX O SUPERIOR PARA DESARROLLO	45 días hábiles.
9	COMPUTADORA PARA EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA	45 días hábiles.
10	COMPUTADORA ESTACION DE TRABAJO (WOKSTATION) PARA USO DE LABORATORIOS	45 días hábiles.
11	COMPUTADORA PORTATIL NORMADA	45 días hábiles.
12	COMPUTADORA PARA EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA MAC STUDIO	45 días hábiles.
13	COMPUTADORA PARA EDICIÓN DE VIDEO, DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA MAC BOOK PRO	45 días hábiles.
14	MONITOR GRÁFICO	30 días hábiles.
15	MONITOR BÁSICO	30 días hábiles.
16	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), 750VA/450W, 120 V	30 días hábiles.
17	PROGRAMA ADOBE CREATIVE CLOUD POR USUARIO	15 días hábiles
18	PROGRAMA ADOBE CREATIVE CLOUD POR MAQUINA	15 días hábiles

x. El contrato tendrá una vigencia de 2 años prorrogable por 2 años más para un total de 4 años.

y. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Compras Institucionales.

z. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 25 de mayo del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	jue 16/10/25	jue 16/10/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	vie 17/10/25	vie 17/10/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	vie 17/10/25	vie 17/10/25	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	lun 20/10/25	vie 7/11/25	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	8 días	lun 10/11/25	mié 19/11/25	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	16 días	jue 20/11/25	jue 11/12/25	Contraloría General de la República
Apertura de ofertas	15 días	vie 12/12/25	jue 15/1/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	15 días	vie 16/1/26	jue 5/2/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	15 días	vie 16/1/26	jue 5/2/26	USST-NE
Recomendación y solicitud de adjudicación	5 días	vie 6/2/26	jue 12/2/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Elaborar informe a Junta Directiva	2 días	vie 13/2/26	lun 16/2/26	Proceso de Adquisiciones
Solicitud de constancia de legalidad	1 día	vie 13/2/26	vie 13/2/26	Proceso de Adquisiciones
Elaborar constancia de legalidad	5 días	lun 16/2/26	vie 20/2/26	Asesoría Legal
Solicitar espacio a Junta Directiva	5 días	lun 23/2/26	vie 27/2/26	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	5 días	lun 2/3/26	vie 6/3/26	Junta Directiva
Notificación de acuerdo de Junta Directiva	1 día	lun 9/3/26	lun 9/3/26	Junta Directiva
Publicación de adjudicación	1 día	lun 9/3/26	lun 9/3/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	8 días	mar 10/3/26	jue 19/3/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	46 días	vie 20/3/26	lun 25/5/26	Contraloría General de la República
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	8 días	mar 26/5/26	jue 4/6/26	Proceso de Adquisiciones

Elaborar contrato	10 días	vie 5/6/26	jue 18/6/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	15 días	vie 19/6/26	jue 9/7/26	Asesoría Legal
Orden de Inicio	1 día	vie 10/7/26	vie 10/7/26	Administrador del contrato

aa. La persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

bb. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

cc. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para el convenio marco de adquisición de equipo tecnológico, y por un plazo contractual de dos años prorrogables por dos años más para un total de cuatro años. Todo de conformidad con los artículos del 228 al 238 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

c. Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales que será el responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, del Núcleo Eléctrico, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, de la Unidad de Compras Institucionales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO II: Solicitud de rescisión del contrato por mutuo acuerdo con el arrendante ESTHER AMELIA ZAVALETA VALDEZ de la Contratación Directa 2008CD-00009-01, correspondiente a la "contratación del alquiler del edificio para las instalaciones para ser utilizadas como oficinas del Núcleo Náutico Pesquero".

Se conoce la solicitud de rescisión del contrato por mutuo acuerdo, mediante el oficio NNP-PGA-8-2025 y NNP-PGA-98-2025 (ampliación) de acuerdo con el Artículo 116 de la Ley General de Contratación Pública.

Considerando que:

a. Antecedentes:

- Adjudicación: La Comisión de Licitaciones en la Sesión 02-2008, celebrada el 17 de enero del 2008, según consta en acuerdo en el acta de esa sesión artículo I:

  Se acuerda:

a. *Aprobar la contratación del alquiler del edificio para las instalaciones para ser utilizadas como oficinas del Núcleo Náutico Pesquero, a señora Esther Amelia Lloyd, por un monto mensual de $2.000,00 y un período de tres años prorrogables.*
b. *Comunicar el acuerdo al Núcleo Náutico Pesquero para que realicen los trámites respectivos y comuniquen el acuerdo a el representante legal de la señora Esther Amelia Lloyd.*

b. El contrato sin número titulado "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALACIÓN DEL NÚCLEO NÁUTICO PESQUERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ESTHER AMELIA LLOYD", tuvo una vigencia por el plazo de tres años y prorrogable hasta por dos años más para un total de cinco años, iniciando el 1 de febrero del 2008 y finalizando el 1 de febrero del 2013.

c. El 13 de diciembre del 2011, se realiza la Adenda N° 1, en la cual en su "CLÁUSULA PRIMERA" se modifica al arrendante, siendo el nuevo la empresa "INVERSIONES COSTA Y MAR E & A SOCIEDAD ANÓNIMA".

d. El 1 de abril del 2019, se realiza la Adenda N° 2, modificándose el contrato suscrito y la adenda número 1 para que en adelante el arrendante quedará Esther Amelia Zavaleta Valdez como propietaria del inmueble.

e. Mediante el oficio NNP-PGA-8-2025 de fecha 26 de febrero del 2025, el Núcleo Náutico Pesquero solicita lo siguiente:

El pasado mes de noviembre del 2023, recibimos por parte de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos (GFST) la directriz GFST-722-2023 y GFST-736-2023, con fechas del 21 y 28 de noviembre respectivamente en la cual nos da la instrucción hacer efectivo el traslado de Núcleo Náutico Pesquero (NNP) al 15 de enero del 2024, a las instalaciones del Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero, teniendo entonces que iniciar el trámite para resolver el contrato de arrendamiento de las instalaciones en donde se encontraba el Núcleo lo cual fue difícil atender en el plazo dado debido a que solo se contaba con 23 días hábiles para realizar el traslado físico, se debe considerar adicionalmente que eran fechas festivas y el personal del Núcleo se encontraba en vacaciones de fin de año. **el inmueble se desocupo hasta el 31 de enero del 2024**, debido a que se dejó limpio y ordenado, durante la última semana.

<u>Resumen de la ejecución contractual</u>
Las instalaciones del NNP se encontraban arrendadas con el contrato sin número titulado "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALACIÓN DEL NÚCLEO NÁUTICO PESQUERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ESTHER AMELIA LLOYD", por el plazo de tres y prorrogables hasta por dos años más para un total de cinco años iniciando el 1 de febrero del 2008 y finalizando el 1 de febrero del 2013.

El 13 de diciembre del 2011, se realiza la primera adenda del contrato en la cual en su "CLÁUSULA PRIMERA" se modifica al arrendante, siendo el nuevo la empresa "INVERSIONES COSTA Y MAR E & A SOCIEDAD ANÓNIMA".

El 1 de abril del 2019, se realiza una segunda adenda al contrato, modificándose al arrendante es este caso el nuevo arrendante queda doña Esther Amelia Zavaleta Valdez.

Para proceder con la rescisión del contrato de arrendamiento se procedió a solicitarle a la señora Esther Amelia Zavaleta Valdez, la rescisión del contrato por mutuo acuerdo, mediante los siguientes oficios:

NNP-PGA-3-2024, NNP-PGA-39-2024, NNP-PGA-83-2024 y NNP-PGA-110-2024 todos enviados por correo electrónico, esto debido a que doña Esther, no es costarricense y no vive en el país. Todos los oficios enviados insistiendo la necesidad de contar con el documento de anuencia en la rescisión del contrato de arrendamiento por mutuo acuerdo.

El pasado 8 de enero se logra entrar en contacto con la señora Esther Zavaleta y nos entrega la nota expresando estar de acuerdo con rescindir el contrato por mutuo acuerdo, esta nota esta autenticada por un abogado (se adjunta documento).

f. El proceso de Adquisiciones solicitó una ampliación al Núcleo Náutico Pesquero y mediante el oficio NNP-PGA-98-2025 de fecha 08 de setiembre del 2025, recibido el 10 de octubre del 2025 contestó lo siguiente:

En ampliación a la solicitud de rescisión contractual NNP-PGA-8-2025 del servicio de arrendamiento de las antiguas instalaciones del Núcleo Náutico Pesquero, se detalla lo siguiente:

1. Con respecto a las razones de interés público para rescindir este contrato de arrendamiento, es una directriz administrativa proveniente del oficio GFST-722-2023, el cual indica lo siguiente:

   "En seguimiento a lo conversado con Gerencia General, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, le solicita realizar las gestiones y trámites necesarios con quien corresponda, para que en el corto plazo, el Núcleo Náutico Pesquero, traslade sus oficinas al Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero; con el objetivo de aprovechar de la mejor manera posible la infraestructura y recursos con que cuenta la institución al reducir costos de operación tales como: alquiler de un inmueble, servicio de vigilancia, limpieza, electricidad, agua, internet, servicios urbanos, entre otros."

2. Al realizar la verificación del expediente físico de ejecución contractual que se custodia en el Núcleo Náutico Pesquero, en sus órdenes de pago se hace constar que el servicio fue recibido a satisfacción en todo momento, dejando evidencia que no existen incumplimiento o sanciones económicas que se deban aplicar al contratista.

3. Se adjunta nota de la señora Esther Amelia Zavaleta Valdez, con la siguiente afirmación:

   … *"Dado lo expuesto, estoy anuente con rescindir el contrato antes referido y sus adendas, por mutuo acuerdo a partir del 31 de enero del 2024. Que, en dicha rescisión no cobraré daños y perjuicios y que tampoco existen extremos que liquidar. Que renuncio a cualquier reclamación futura. Lo anterior con la finalidad de continuar con los trámites administrativos correspondientes, según debido proceso."*

4. *No existen pagos pendientes del servicio de arrendamiento, se adjunta copias de los últimos tres pagos realizados a la persona contratista.*

5. *Con respecto a lo actuado posterior a la solicitud realizada mediante oficio NNP-PGA-8-2025, se logró detectarla existencia de un pago pendiente por el último periodo de arrendamiento por lo que se solicitó al Proceso de Adquisiciones detener el trámite mientras se realizaba la gestión de pago.*

   Esta gestión de pago con llevó a presentar una solicitud de modificación de presupuesto número NNP-SMP-1-2025, del, ya que el Núcleo Náutico no contaba con el dinero en la cuenta correspondiente para realizar el pago, esta solicitud fue aprobada mediante modificación presupuestaria 01-MP-5-2025. Con el presupuesto ya en la cuenta correspondiente, se procedió a gestionar la orden de pago NNP-PGA-OP-1-2025.

   Posterior a la gestión de pago se procedió a buscar la documentación relacionada y conformar un expediente tipo ampo (no existe en digital o en SICOP), ya que actualmente no existe el expediente licitatorio correspondiente en el Proceso de Adquisiciones de sede central, de necesitar revisar información de este expediente puede trasladarse para su consulta.

   La entrega de esta solicitud se atrasa debido a la búsqueda de la información relacionada, la conformación del expediente de ejecución contractual y fallecimiento de la anterior jefatura del Núcleo Náutico Pesquero, Marco Acosta Nassar.

g. El Núcleo Náutico Pesquero envió a la arrendante Esther Amelia Zavaleta Valdez los oficios NNP-PGA-3-2023, NNP-PGA-39-2023, NNP-PGA-83-2023, NNP-PGA-110-2024, solicitando la rescisión del contrato del arrendamiento, con el INA para las instalaciones del Núcleo Náutico Pesquero.

h. La señora Esther Amelia Zavaleta Valdez, presenta nota de fecha de 08 de enero del 2025, indicando la anuencia y renunciando a reclamos a futuro.

Se acuerda:

a. Rechazar la solicitud de rescisión del contrato por mutuo acuerdo con la arrendante ESTHER AMELIA ZAVALETA VALDEZ, correspondiente a la Contratación Directa 2008CD-00009-01 del alquiler del edificio para las instalaciones para ser utilizadas como oficinas del Núcleo Náutico Pesquero, hasta tanto no se atiendan los siguientes aspectos por parte del Núcleo Náutico Pesquero:

   - Nota con fecha actualizada por parte del contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Contratación Pública.
   - Recibo de satisfacción del servicio correspondiente a periodo del 11 al 31 de enero del 2024.
   - Verificación de que no existen obligaciones pendientes entre las partes.
   - Análisis del núcleo explicando por qué razón no se pudo atender este tema antes y se atiende hasta este momento.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Náutico Pesquero y del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Náutico Pesquero.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO III: Declaración de infructuosidad de la Licitación Menor 2025LE-000024-0002100001, para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢196.443.512,00 por un tope de cuatro años de estimación.

Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2025LE-000024-0002100001, para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada.

Considerando que:

a. En la Sesión Ordinaria 35-2025, celebrada el 24 de setiembre del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en el artículo II.

b. Esta contratación se compone de 1 partida con 2 líneas.

c. El contrato actual vence el 07 de junio del 2026.

d. La vigencia del contrato es de 4 años.

e. El trámite se publica en SICOP el día 24/09/2025 a las 14:51 horas.

f. La apertura de las ofertas se realizó el día 15/10/2025 a las 09:05 horas.

g. No se presentaron ofertas.

h. Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP concerniente a la Licitación Menor 2025LE-000024-0002100001, para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados, lo siguiente:

Recomendación:

- Declarar infructuoso el trámite por falta de oferentes.

Se acuerda:

a. Declarar infructuoso el trámite de la Licitación Menor 2025LE-000024-0002100001, para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada, por falta de oferentes.

b. Solicitar a la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales, tomar las previsiones del caso para no dejar desprovisto el servicio en mención. Además, de realizar los actos correspondientes para generar nuevamente cuanto antes el trámite de licitación.

c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

A continuación, se transcribe literalmente la sesión 38-2025:

SESIÓN COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS-20251016_130834

- **Yasira Fernández Núñez:** Yo creo que ya, o sea, quién si no está, sí, yo sí.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Gracias Yasira y muy buenas tardes a todos y todas, espero que estén bien y bienvenidos a la Comisión mayor de gestión de compras del Instituto Nacional de Aprendizaje. Hoy estamos celebrando una sesión extraordinaria, es la número 38 2025 que la estamos llevando a cabo al cero las 13:08 del 16 de octubre del año 2025 voy a confirmar primero la participación de los miembros presentes para que por favor se sirvan en identificar con la cámara encendida don Norbert García Céspedes, gestor de normalización y servicios de apoyo.
- **Norbert García Cespedes:** Buenas tardes, presente gracias.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes doña Ingrid Pamela Zúñiga López, que está en representación de don Roy Ramírez Quesada.
- **Ingrid Pamela Zúñiga López:** Buenas tardes, presente.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes y quien les habla Sealtiel Álvarez Sánchez, su gerente administrativo, también presente de los miembros hoy tenemos ausente, con justificación a las siguientes personas, es doña Paula Valenciano Campos, Gerente General, quien está disfrutando de sus vacaciones institucionales, Fernando Sánchez Matarrita, jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, que también está disfrutando de vacaciones institucionales don Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, que está de viaje y atendiendo otras actividades en representación de la institución y doña Rocio López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación que también está disfrutando de vacaciones institucionales. Igual tenemos en la cantidad de miembros necesarios para sesionar, entonces podríamos proceder con la sesión, ahora voy a confirmar la asistencia de los y las señores asesores empezando por doña María del Carmen Araya Mena encargada de la Unidad de Control Interno.
- **María del Carmen Araya Mena:** Buenas tardes, presente.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes. Don Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de tecnologías de Información y Comunicación.
- **Gustavo Ramírez de la Peña:** Buenas tardes, presente.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes, Don Alan Altamirano Dida, jefe de la unidad de compras institucionales.
- **Allan Altamirano Díaz:** Buenas tardes, presente.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes. Don José Alejandro Hernández Vargas, jefe de asesoría legal.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Buenas tardes, presidente.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes, doña Rosario Vindas Fournier, jefa de la unidad de secretaria Técnica de la junta Directiva.
- **Rosario Vindas Fournier:** Buenas tardes, presente.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes, don Johan Felipe Medina Badilla, encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Presente, buenas tardes.

- **Sealtiel Álvarez Sánchez :** Buenas, doña Ana Lucía Delgado Orozco, encargada del proceso de contratación administrativa de la Asesoría Legal.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Muy buenas tardes presente
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes. Don Michael Gutiérrez, Murillo, Mendoza Murillo, perdón, abogado del proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales.
- **Maikel Gutiérrez Murillo:** Buenas tardes, presente.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes. Don Ramón Chavarría Mendoza, asesor de gerencia general.
- **Ramon Chavarría Mendoza:** Buenos días, presente. Buenas tardes. Perdón.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes, doña Yasira Fernández Nuñez, analista del Proceso de Adquisición de la unidad de compras institucionales.
- **Yasira Fernández Núñez:** Buenas tardes, presente.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Buenas tardes ok entonces también comprobaba la asistencia de los señores y señoras asesores, vamos a proceder con la propuesta del orden del día para la valoración respectiva. Serían 3 puntos, el primero la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación, mayor para el Convenio Marco de adquisición de equipo tecnológico Todo de conformidad con los artículos del 228 al 238 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. El punto 2, la solicitud de recesión del contrato por mutuo acuerdo con la Arrendante Esther Amelia Zabaleta Valdez, de la contratación directa 2008CD-000009-01, correspondiente a la contratación del alquiler del edificio para instalaciones para ser utilizadas como oficinas del núcleo náutico pesquero y el punto 3 la declaración de Infructuosidad de la licitación menor 2025LE-000024-0002100001, para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje del INA e integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada por un.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Carmen, hay 3, no, Carmen sustituye a Norbert.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez: C**reo que hay un micrófono abierto por aquello este es por un monto estimado de 196.443.512 colones y un tope máximo de 4 años de estimación, esa sería la propuesta de orden del día que someto. A valoración de los miembros de comisión eh, doña Pamela, por favor, su voto
- **Ingrid Pamela Zúñiga López:** Gracías aprobado.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez :** Don Norbert.
- **Norbert García Cespedes:** Probable de Antonio Gracías.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Y Sealtiel Álvarez, aprobado el orden del día teniéndolo por aprobado, entonces vamos a pasar a considerar el primer artículo que es la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación mayor para el Convenio marco de adquisición de equipo tecnológico, de conformidad con los artículos del 228 al 238, el Reglamento de la Ley General de contratación pública entonces podemos proceder con la exposición por favor, don Joe.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Hola.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, bueno, no sé si Ana Lucía quisiera indicar algo.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Perdón, doña Ana Lucía, usted levantó la manita. Vamos a mencionar algo así en adelante.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Sí, disculpe sí, sí, es que estamos revisando en el RCP porque con la integración de 5 miembros y 3 presentes se vota por mayoría simple, verdad entonces estamos revisando la parte de la firmeza cuánto son los 2/3 entonces estamos verificando y ya le vamos a comunicar si efectivamente tenemos para dar firmeza votación. Sí, lo que ocupamos revisar es el tema de la firmeza, porque a Peñas hay 3 miembros es así, verdad
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Es correcto
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Sí, eso lo estamos revisando. José y yo ya en cualquier momento les les comunicamos.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Ok, Muchas Gracías, doña Lucía entonces, si gusta procedemos con la presentación, mientras se hace la revisión del tema ya indicado.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí deme un toquecito, nada más ok voy a compartir una presentación que hicimos para que la puedan ver me avisan cuando ven, porfa.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Y listo, Johan, ahí se ve.
- **Johan Felipe Medina Badilla.** O K Este es un proyecto que se viene gestando desde el año pasado, es un proyecto de convenio marco, es una licitación mayor que se ha estado haciendo en conjunto con voy a presentar, me avisan cuando la ven, ahí está, verdad? Si la ven o k listo. Este es la licitación mayor del Convenio Marco de de adquisición de equipo tecnológico, esto de conformidad.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Sí, señora Isabel, bien sí.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Con los artículos 228 y 2 al 238 de la ley del Reglamento, la Ley General de contratación Pública, esto es un proyecto que se ha estado gestando desde el 2024 en el cual pues

claramente lo primero que se dio fue un interés institucional, nosotros desde adquisiciones le propusimos A la UCI el poder realizar un convenio marco para la adquisición de equipo de equipo tecnológico que ahorita vamos a ver de qué está constituido, de las partidas que representan, ante esto se le hizo la solicitud a la Presidencia mediante oficio 278, la Presidencia ejecutiva la envió a la dirección de contratación pública la anuencia que tenía el INA de poder hacer un convenio marco para la adquisición de componentes de equipo tecnológico y pues entonces en el oficio 41 emitido por la dirección de contratación pública nos dio el aval en el cual se iba a hacer un convenio marco coordinado que se llama digamos, un convenio marco coordinado, un convenio marco coordinado es que tiene la ayuda, por así decirlo, en la administración, casi que total del contrato de parte de la DECO, y no recae, digamos directamente al INA en el de van a existir 3 figuras de administración de contratos que ahorita digamos les voy a explicar, entonces cuál es la finalidad bueno, pues ustedes saben que el Convenio Marco es una modalidad, muy estratégica que permite al INA y a otras entidades del Estado el poder realizar adquisiciones de manera más eficiente, transparentes, económicas, en el cual también se reducen tiempos de adquisición, y pues entonces esto lo que va a permitir es tener un banco, por así decirlo, de empresas precalificadas por partida, en el cual ellos después mediante solicitudes de cotización porque va a ser el Instituto Nacional de Aprendizaje, pues van a poder, digamos, cotizarnos en un periodo más más pequeñito y sobre eso ir generando órdenes de pedido, que es una de las grandes ventajas, verdad que no lo veamos solo para el INA, este proyecto va a servir muchísimo para cualquier institución pública, por qué, porque este Convenio marco va a ser abierto y cuando decimos abierto, este cualquier institución pública de Costa Rica puede adherirse al Convenio marco y va a poder comprar lo que el INA tiene incluido en el Convenio marco que ahorita explicamos más o menos cómo se da la metodología, qué antecedentes tenemos bueno desde el 2024, esto fue prioridad para la, para el proceso de adquisiciones, en el cual está dentro de las los proyectos y las iniciativas que se tenían desde el año pasado y también se está arrastrando a los proyectos de iniciativas que tenemos en este, y es por eso digamos que del 2024 venimos socializando con todo aquel núcleo que tuviera, digamos, estos códigos estandarizados de equipo de cómputo. Ante esto tuvimos reuniones con otro sector comercial, servicio con tecnología de materiales con la Asesoría de Comunicación con la Unidad de Soporte Servicios Tecnológicos, con el núcleo eléctrico y claramente los demás involucrados ya, digamos a nivel defensa UCIPA, dando como resultado de explicarles a ellos la metodología de lo que era el Convenio Marco y sobre esto se generó. Bueno, pues un interés, algunos desistieron de poder incluir partidas, otros si verdad, se adhieren a poder generar y digamos como como apoyar el proyecto y sobre esto los núcleos que se rescataron en ese aspecto fueron el núcleo eléctrico que sí quiso que se pusiera una partida en este caso, y también la unidad de soporte servicios tecnológicos, que ellos son, digamos los que los que tienen la mayor cantidad de partidas en rectoría de componentes eléctricos. Sobre esto también hubo después de esta socialización, hubo reuniones coordinadas con la DECOP después de las muestras de interés del INAH, junto con la con la afirmación y el visto bueno de la DECOP en el cual se coordinó con el equipo de compras consolidadas en dónde está de homogéneo, que es el jefe de la de estas compras y también estuvieron bueno otras personas que trabajan en esa, en esa dependencia en el cual estuvimos trabajando, tal vez nosotros ya llevábamos muy avanzado el trámite, por lo cual se nos hizo más fácil porque veníamos ya trabajando y sobre eso también como un antecedente se realizó un estudio en buscado factores estratégicos, hubo también revisiones de las condiciones técnicas de este, de este pliego, o vamos a ver este trámite tiene revisiones tanto en misit en la cuestión técnica de componentes de equipo tecnológico y tiene la revisión claramente de la DECOP digamos en ya digamos, forma del pliego, entonces sobre esto se generaron los oficios pertinentes y también la USCT en este caso, hizo las valoraciones de las recomendaciones que dio mi CIT y sobre eso se generaron los códigos y se hicieron algunos. ¿Algunos cambios también se hizo un estudio de mercado de parte de las utes, verdad para determinar cada partida, digamos las características técnicas que el mercado actual tiene bueno, esto como antecedentes, luego hicimos un estudio de mercado, como les explicaba que es el estudio de mercado de criterios estratégicos, tomando como referencia todas las guías que tiene la DECOP con el tema de compra pública estratégica, por qué hay que hacer un estudio de mercado? Bueno, porque la ley nos lo dice y la directriz de hacienda en con respecto a la DECOP nos indica que para nosotros poder establecer factores de calificación que son criterios estratégicos llámele, criterios de innovación, sociales, económicos, ambientales, verdad de PYME, etcétera. ¿Esto tiene que haber un estudio de mercado antes, verdad y sobre ese lineamiento, inclusive no es que lo estamos adhiriendo solo porque vamos a hacer un convenio marco, esto ya ha sido girado desde la UCI este año a todas las rectorías después de que la de SICOP indicó del estudio de mercado pertinente para poder hacer factores estratégicos y poner, digamos, factores de evaluación que sean aparte de precio y de y de experiencia adicional, sino más bien digamos, más orientado ambiente a innovación, a criterios económicos, al tema del bienestar entonces, dado esto, verdad pues tenemos ese manual, pero también desde el proceso de adquisiciones nosotros creamos una guía, que es una plantilla de criterios sustentables, que lo que hicimos fue como un benchmarking con todas las, con todas las instituciones que están en

SICOP y lo que hicimos fue bueno, qué cuestiones ambientales tienen dentro de sus dentro de sus licitaciones que podamos adoptar y lo que hicimos fue pasar esa plantilla dividiendo, digamos el tipo de criterio, digamos estratégico, que se pueda dar y también a qué podría ir orientado ese criterio también una recomendación de ponderación, etcétera y qué hicimos con esa plantilla? Lo que hicimos fue crear un estudio de mercado en el SICOP, en el cual se hizo un anuncio para que las empresas adjuntando la matriz de criterios sustentables, pudieran decirnos en qué cumplen ellos. O sea que si nosotros vamos a cumplir esto no es porque vamos a pedir un criterio estratégico por pedirlo, yo creo que eso es lo que está más bien impidiendo de con, con los lineamientos y la ley, sino más bien teniendo claro que los criterios que estamos estableciendo tal vez las empresas lo puedan cumplir, entonces, una vez que hicimos eso, nos llegaron claramente empresas que nos dieron las respuestas, algunas no tenían digamos ciertas condiciones, otras sí podían cumplir con un montón y eso dio como resultado de que nosotros pudiéramos poner los criterios que ahorita les vamos a mostrar de cuántas partidas se compone este Convenio marco bueno tiene 21 partidas en los cuales hay proyectores hay impresoras bueno multifuncionales. Hay todo tipo de computadoras, hay monitores, tenemos sistema de alimentación interrumpida que son la UPSS que esta es la única partida que tiene el núcleo eléctrico. Las demás son de la USCP programas Adobe Creative cloud por licencia por usuario y por licencia por equipo. algo que es novedoso en este aspecto, que el INA sí nunca lo ha ejercido, pero que fue, digamos, parte de lo que se quería hacer también para como coadyuvar a otras instituciones que sí lo tienen, digamos, adherido Asus procesos de contratación, es poner 3 líneas de servicio de arrendamiento de equipo tecnológico, llámele, computadoras, arrendamiento también de computadoras de escritorio y computadoras de equipo multifuncional donde pueden en las impresoras eso viene detallado, inclusive en el pliego de condiciones. ¿Cómo va a funcionar el servicio de arrendamiento entonces qué es lo novedoso la modalidad del Convenio, bueno, el Convenio marco tiene 2 etapas, ahorita vamos a estar en la primera etapa que es el proceso licitatorio, el proceso licitatorio no tiene una cotización de dinero, no pueden cotizar, digamos por dinero porque no vamos a adjudicar empresas, digamos para comprarles algo aún, verdad eso pasa en la segunda etapa, en la primera etapa, lo que vamos a hacer es como pasaba antes con los con los con los licitaciones de precalificación, que yo lo que voy a esa precalificar empresas que cumplan con los criterios técnicos de lo que yo estoy solicitando para ponerlas en una canastita, en un shopping mall y ellos puedan vendernos a nosotros mediante cotizaciones, que hagamos entonces, una vez nosotros ya tengamos esas empresas seleccionadas, pasamos a una segunda etapa que es una segunda etapa después del contrato que se genere de esta licitación mayor, en donde nosotros vamos a solicitar mediante solicitudes de el poder decirles, bueno, ahora sí usted a BCD, necesito que me coticen 1000 computadoras portátiles con estas características cotícenme, pero entonces ellos en 5 días nos van a cotizar y nos dicen bueno, yo se las doy en 2000 millones y el otro dijo tanto y entonces ahí se va a ir, verdad es el tema de la segunda etapa, va a ser 100% preso entonces, quien cumpla con las especificaciones que se pongan en cada solicitud de cotización más mejor precio es el que va a ganar, digamos, tal como hacemos, digamos, en subasta, aquí tal vez lo novedoso es que también van a ver varias modalidades de cotización, que ahorita las vamos a ver y como les decía, esto va a tener cobertura tanto a Lina como a todas las instituciones públicas que quieran adherirse el 100% verdad de precio es la evaluación de la segunda etapa, ahorita vamos a ver qué compone, digamos esta etapa que es la primera en el Convenio marco, ahora la segunda etapa, como les decía, va a tener 5 días de plazo para cotización, una solicitud de cotización ordinaria que puede ser la cantidad definida, por ejemplo la mente tomen ABC de necesito que me cotice 100 computadoras, 13 referencia, 20.000.00 de colores, eso es una cantidad definida, verdad y o bueno, o arrendamiento yo necesito institución tal verdad, o a BCD poder arrendar 2000 computadoras, verdad un arrendamiento operativo eso sí es importante decirlo, la institución no se deja, la máquina es operativa lo devuelves entonces en ese arrendamiento operativo pues bueno, se da el alquiler de las máquinas si gana, verdad según lo establecido en empleo de condiciones, de cómo tiene que cotizar el arrendamiento, por otro lado, la solicitud de cotización ordinaria en cantidad específica tiene 2 modalidades, tiene una modalidad de que yo pueda comprar las 1000 computadoras por una cantidad definida y por un precio de referencia, y cotizeme hacia arriba o hacia abajo con quiere, pero también tendrán la modalidad en el cual puede hacerlo por su arte inversa qué quiere decir que yo le pongo una cantidad definida pero que empiece a bajar por medio de pujas entonces eso tiene son 3 tipos de cotizaciones que se pueden dar y bueno, pues también existe y se, y así lo determina la ley y el reglamento es la inclusión de nuevas opciones de negocio, que esto, la de, es quien lo coordina con todas las instituciones, entonces qué quiere decir, por ejemplo, en esas 21 partidas que tenemos ahora nosotros necesitamos incluir no se tablets, verdad que no están, entonces queremos que nos incluyan tablets. La guía está en pliego de condiciones, indica. Lo que se tiene que hacer con DECO para que se incluya esa esa, esa esa partida, por así decirlo. Esa opción de negocio y poder entonces comprar por el Convenio marco otra que otra cuestión que tiene ese convenio marco es que también permite incluir nuevos proveedores, entonces eso es importante porque cualquier proveedor le puede decir a de con mira yo vendo computadoras, podrían

hacerme cuándo van a generar para yo presentar mi oferta y poder incluirme en la cotización eso también está dentro de la opción de negocio que estamos realizando por otro lado, los factores de calificación la Ley dice que no pueden ser más del 20% los criterios estratégicos y verdad entonces va a ponderar 20 criterios estratégicos donde hay sociales, ambientales y económicos y 80% factores de técnica en el cual lo ha establecido la ute verdad la unidad técnica especializada, en el cual hay de distribuidor directo, garantía adicional técnicos adicionales, costo por hoja impresa, reemplazo de batería y cantidad de contratos de alquiler por otro lado, aspectos importantes este contrato de convenio marco tiene una duración de 2 años, se puede prorrogar por 2 años más, para un total de cuatro. ¿El estudio técnico lo realiza la unidad de soporte de servicios tecnológicos y del núcleo eléctrico y con respecto a los administradores, existen 3 tipos de administradores por la parte del INAH, quién va a administrar el contrato algo que es novedoso en este aspecto, que el INA sí nunca lo ha ejercido, pero que fue, digamos, parte de lo que se quería hacer también para como coadyuvar a otras instituciones que sí lo tienen, digamos, adherido Asus procesos de contratación, es poner 3 líneas de servicio de arrendamiento de equipo tecnológico, llámele, computadoras, arrendamiento también de computadoras de escritorio y computadoras de equipo multifuncional donde pueden en las impresoras eso viene detallado, inclusive en el pliego de condiciones cómo va a funcionar el servicio de arrendamiento entonces qué es lo novedoso la modalidad del Convenio, bueno, el Convenio Marco tiene 2 etapas, ahorita vamos a estar en la primera etapa que es el proceso licitatorio, el proceso licitatorio no tiene una cotización de dinero, no pueden cotizar, digamos por dinero porque no vamos a adjudicar empresas, digamos para comprarles algo aún, verdad eso pasa en la segunda etapa, en la primera etapa, lo que vamos a hacer es como pasaba antes con los con los con los licitaciones de precalificación, que yo lo que voy a esa precalificar empresas que cumplan con los criterios técnicos de lo que yo estoy solicitando para ponerlas en una canastita, en un shopping mall y ellos puedan vendernos a nosotros mediante cotizaciones, que hagamos entonces, una vez nosotros ya tengamos esas empresas seleccionadas, pasamos a una segunda etapa que es una segunda etapa después del contrato que se genere de esta licitación mayor, en donde nosotros vamos a solicitar mediante solicitudes de el poder decirles, bueno, ahora sí usted a BCD, necesito que me coticen 1000 computadoras portátiles con estas características cotícenme, pero entonces ellos en 5 días nos van a cotizar y nos dicen bueno, yo se las doy en 2000 millones y el otro dijo tanto y entonces ahí se va a ir, verdad es el tema de la segunda etapa, va a ser 100% preso entonces, quien cumpla con las especificaciones que se pongan en cada solicitud de cotización más mejor precio es el que va a ganar, digamos, tal como hacemos, digamos, en subasta, aquí tal vez lo novedoso es que también van a ver varias modalidades de cotización, que ahorita las vamos a ver y como les decía, esto va a tener cobertura tanto a Lina como a todas las instituciones públicas que quieran adherirse el 100% verdad de precio es la evaluación de la segunda etapa, ahorita vamos a ver qué compone, digamos esta etapa que es la primera en el Convenio marco, ahora la segunda etapa, como les decía, va a tener 5 días de plazo para cotización, una solicitud de cotización ordinaria que puede ser la cantidad definida, por ejemplo la mente tomen ABC de necesito que me cotice 100 computadoras, 13 referencia, 2000000 de colores. ¿Eso es una cantidad definida, verdad y o bueno, o arrendamiento yo necesito institución tal verdad, o a BCD poder arrendar 2000 computadoras, verdad un arrendamiento operativo eso sí es importante decirlo, la institución no se deja, la máquina es operativa lo devuelves entonces en ese arrendamiento operativo pues bueno, se da el alquiler de las máquinas si gana, verdad según lo establecido en empleo de condiciones, de cómo tiene que cotizar el arrendamiento? Por otro lado, la solicitud de cotización ordinaria en cantidad específica tiene 2 modalidades, tiene una modalidad de que yo pueda comprar las 1000 computadoras por una cantidad definida y por un precio de referencia, y cotizeme hacia arriba o hacia abajo con quiere, pero también tendrán la modalidad en el cual puede hacerlo por su arte inversa qué quiere decir que yo le pongo una cantidad definida pero que empiece a bajar por medio de pujas entonces eso tiene son 3 tipos de cotizaciones que se pueden dar y bueno, pues también existe y se, y así lo determina la ley y el reglamento es la inclusión de nuevas opciones de negocio, que esto, la de, es quien lo coordina con todas las instituciones, entonces qué quiere decir, por ejemplo, en esas 21 partidas que tenemos ahora nosotros necesitamos incluir no se tablets, verdad que no están, entonces queremos que nos incluyan tablets. La guía está en pliego de condiciones, indica. Lo que se tiene que hacer con DECO para que se incluya esa esa, esa esa partida, por así decirlo. Esa opción de negocio y poder entonces comprar por el Convenio marco otra que otra cuestión que tiene ese convenio marco es que también permite incluir nuevos proveedores, entonces eso es importante porque cualquier proveedor le puede decir a de con mira yo vendo computadoras, podrían hacerme cuándo van a generar para yo presentar mi oferta y poder incluirme en la cotización eso también está dentro de la opción de negocio que estamos realizando por otro lado, los factores de calificación la Ley dice que no pueden ser más del 20% los criterios estratégicos y verdad entonces va a ponderar 20 criterios estratégicos donde hay sociales, ambientales y económicos y 80% factores de técnica en el cual lo ha establecido la ute verdad la unidad técnica especializada, en el cual hay de distribuidor directo, garantía adicional técnicos adicionales, costo por hoja impresa, reemplazo de

batería y cantidad de contratos de alquiler por otro lado, aspectos importantes este contrato de convenio marco tiene una duración de 2 años, se puede prorrogar por 2 años más, para un total de cuatro. ¿El estudio técnico lo realiza la unidad de soporte de servicios tecnológicos y del núcleo eléctrico y con respecto a los administradores, existen 3 tipos de administradores por la parte del INAH, quién va a administrar el contrato algo que es novedoso en este aspecto, que el INA sí nunca lo ha ejercido, pero que fue, digamos, parte de lo que se quería hacer también para como coadyuvar a otras instituciones que sí lo tienen, digamos, adherido Asus procesos de contratación, es poner 3 líneas de servicio de arrendamiento de equipo tecnológico, llámele, computadoras, arrendamiento también de computadoras de escritorio y computadoras de equipo multifuncional donde pueden en las impresoras eso viene detallado, inclusive en el pliego de condiciones. ¿Cómo va a funcionar el servicio de arrendamiento entonces qué es lo novedoso la modalidad del Convenio, bueno, el Convenio marco tiene 2 etapas, ahorita vamos a estar en la primera etapa que es el proceso licitatorio, el proceso licitatorio no tiene una cotización de dinero, no pueden cotizar, digamos por dinero porque no vamos a adjudicar empresas, digamos para comprarles algo aún, verdad eso pasa en la segunda etapa, en la primera etapa, lo que vamos a hacer es como pasaba antes con los con los con los licitaciones de precalificación, que yo lo que voy a esa precalificar empresas que cumplan con los criterios técnicos de lo que yo estoy solicitando para ponerlas en una canastita, en un shopping mall y ellos puedan vendernos a nosotros mediante cotizaciones, que hagamos entonces, una vez nosotros ya tengamos esas empresas seleccionadas, pasamos a una segunda etapa que es una segunda etapa después del contrato que se genere de esta licitación mayor, en donde nosotros vamos a solicitar mediante solicitudes de el poder decirles, bueno, ahora sí usted a BCD, necesito que me coticen 1000 computadoras portátiles con estas características cotícenme, pero entonces ellos en 5 días nos van a cotizar y nos dicen bueno, yo se las doy en 2000 millones y el otro dijo tanto y entonces ahí se va a ir, verdad es el tema de la segunda etapa, va a ser 100% preso entonces, quien cumpla con las especificaciones que se pongan en cada solicitud de cotización más mejor precio es el que va a ganar, digamos, tal como hacemos, digamos, en subasta, aquí tal vez lo novedoso es que también van a ver varias modalidades de cotización, que ahorita las vamos a ver y como les decía, esto va a tener cobertura tanto a Lina como a todas las instituciones públicas que quieran adherirse el 100% verdad de precio es la evaluación de la segunda etapa, ahorita vamos a ver qué compone, digamos esta etapa que es la primera en el Convenio marco, ahora la segunda etapa, como les decía, va a tener 5 días de plazo para cotización, una solicitud de cotización ordinaria que puede ser la cantidad definida, por ejemplo la mente tomen ABC de necesito que me cotice 100 computadoras, 13 referencia, 2000000 de colores. ¿Eso es una cantidad definida, verdad y o bueno, o arrendamiento yo necesito institución tal verdad, o a BCD poder arrendar 2000 computadoras, verdad un arrendamiento operativo eso sí es importante decirlo, la institución no se deja, la máquina es operativa lo devuelves entonces en ese arrendamiento operativo pues bueno, se da el alquiler de las máquinas si gana, verdad según lo establecido en empleo de condiciones, de cómo tiene que cotizar el arrendamiento? Por otro lado, la solicitud de cotización ordinaria en cantidad específica tiene 2 modalidades, tiene una modalidad de que yo pueda comprar las 1000 computadoras por una cantidad definida y por un precio de referencia, y cotizeme hacia arriba o hacia abajo con quiere, pero también tendrán la modalidad en el cual puede hacerlo por su arte inversa qué quiere decir que yo le pongo una cantidad definida pero que empiece a bajar por medio de pujas entonces eso tiene son 3 tipos de cotizaciones que se pueden dar y bueno, pues también existe y se, y así lo determina la ley y el reglamento es la inclusión de nuevas opciones de negocio, que esto, la de, es quien lo coordina con todas las instituciones, entonces qué quiere decir, por ejemplo, en esas 21 partidas que tenemos ahora nosotros necesitamos incluir no se tablets, verdad que no están, entonces queremos que nos incluyan tablets. La guía está en pliego de condiciones, indica. Lo que se tiene que hacer con DECO para que se incluya esa esa, esa esa partida, por así decirlo. Esa opción de negocio y poder entonces comprar por el Convenio marco otra que otra cuestión que tiene ese convenio marco es que también permite incluir nuevos proveedores, entonces eso es importante porque cualquier proveedor le puede decir a con mira yo vendo computadoras, podrían hacerme cuándo van a generar para yo presentar mi oferta y poder incluirme en la cotización eso también está dentro de la opción de negocio que estamos realizando por otro lado, los factores de calificación la Ley dice que no pueden ser más del 20% los criterios estratégicos y verdad entonces va a ponderar 20 criterios estratégicos donde hay sociales, ambientales y económicos y 80% factores de técnica en el cual lo ha establecido la ute verdad la unidad técnica especializada, en el cual hay de distribuidor directo, garantía adicional técnicos adicionales, costo por hoja impresa, reemplazo de batería y cantidad de contratos de alquiler por otro lado, aspectos importantes este contrato de convenio marco tiene una duración de 2 años, se puede prorrogar por 2 años más, para un total de cuatro el estudio técnico lo realiza la unidad de soporte de servicios tecnológicos y del núcleo eléctrico y con respecto a los administradores, existen 3 tipos de administradores por la parte del INAH, quién va a administrar el contrato algo que es novedoso en este aspecto, que el INA sí nunca lo ha ejercido, pero que fue, digamos, parte de lo que se quería hacer también para como coadyuvar a otras

instituciones que sí lo tienen, digamos, adherido Asus procesos de contratación, es poner 3 líneas de servicio de arrendamiento de equipo tecnológico, llámele, computadoras, arrendamiento también de computadoras de escritorio y computadoras de equipo multifuncional donde pueden en las impresoras eso viene detallado, inclusive en el pliego de condiciones. ¿Cómo va a funcionar el servicio de arrendamiento entonces qué es lo novedoso la modalidad del Convenio, bueno, el Convenio marco tiene 2 etapas, ahorita vamos a estar en la primera etapa que es el proceso licitatorio, el proceso licitatorio no tiene una cotización de dinero, no pueden cotizar, digamos por dinero porque no vamos a adjudicar empresas, digamos para comprarles algo aún, verdad eso pasa en la segunda etapa, en la primera etapa, lo que vamos a hacer es como pasaba antes con los con los con los licitaciones de precalificación, que yo lo que voy a esa precalificar empresas que cumplan con los criterios técnicos de lo que yo estoy solicitando para ponerlas en una canastita, en un shopping mall y ellos puedan vendernos a nosotros mediante cotizaciones, que hagamos entonces, una vez nosotros ya tengamos esas empresas seleccionadas, pasamos a una segunda etapa que es una segunda etapa después del contrato que se genere de esta licitación mayor, en donde nosotros vamos a solicitar mediante solicitudes de el poder decirles, bueno, ahora sí usted a BCD, necesito que me coticen 1000 computadoras portátiles con estas características cotícenme, pero entonces ellos en 5 días nos van a cotizar y nos dicen bueno, yo se las doy en 2000 millones y el otro dijo tanto y entonces ahí se va a ir, verdad es el tema de la segunda etapa, va a ser 100% preso entonces, quien cumpla con las especificaciones que se pongan en cada solicitud de cotización más mejor precio es el que va a ganar, digamos, tal como hacemos, digamos, en subasta, aquí tal vez lo novedoso es que también van a ver varias modalidades de cotización, que ahorita las vamos a ver y como les decía, esto va a tener cobertura tanto a Lina como a todas las instituciones públicas que quieran adherirse el 100% verdad de precio es la evaluación de la segunda etapa, ahorita vamos a ver qué compone, digamos esta etapa que es la primera en el Convenio marco, ahora la segunda etapa, como les decía, va a tener 5 días de plazo para cotización, una solicitud de cotización ordinaria que puede ser la cantidad definida, por ejemplo la mente tomen ABC de necesito que me cotice 100 computadoras, 13 referencia, 2000000 de colores eso es una cantidad definida, verdad y o bueno, o arrendamiento yo necesito institución tal verdad, o a BCD poder arrendar 2000 computadoras, verdad un arrendamiento operativo eso sí es importante decirlo, la institución no se deja, la máquina es operativa lo devuelves entonces en ese arrendamiento operativo pues bueno, se da el alquiler de las máquinas si gana, verdad según lo establecido en empleo de condiciones, de cómo tiene que cotizar el arrendamiento por otro lado, la solicitud de cotización ordinaria en cantidad específica tiene 2 modalidades, tiene una modalidad de que yo pueda comprar las 1000 computadoras por una cantidad definida y por un precio de referencia, y cotizeme hacia arriba o hacia abajo con quiere, pero también tendrán la modalidad en el cual puede hacerlo por su arte inversa qué quiere decir que yo le pongo una cantidad definida pero que empiece a bajar por medio de pujas entonces eso tiene son 3 tipos de cotizaciones que se pueden dar y bueno, pues también existe y se, y así lo determina la ley y el reglamento es la inclusión de nuevas opciones de negocio, que esto, la de, es quien lo coordina con todas las instituciones, entonces qué quiere decir, por ejemplo, en esas 21 partidas que tenemos ahora nosotros necesitamos incluir no se tablets, verdad que no están, entonces queremos que nos incluyan tablets. La guía está en pliego de condiciones, indica. Lo que se tiene que hacer con DECO para que se incluya esa esa, esa esa partida, por así decirlo esa opción de negocio y poder entonces comprar por el Convenio marco otra que otra cuestión que tiene ese convenio marco es que también permite incluir nuevos proveedores, entonces eso es importante porque cualquier proveedor le puede decir a dé con mira yo vendo computadoras, podrían hacerme cuándo van a generar para yo presentar mi oferta y poder incluirme en la cotización eso también está dentro de la opción de negocio que estamos realizando por otro lado, los factores de calificación la Ley dice que no pueden ser más del 20% los criterios estratégicos y verdad entonces va a ponderar 20 criterios estratégicos donde hay sociales, ambientales y económicos y 80% factores de técnica en el cual lo ha establecido la ute verdad la unidad técnica especializada, en el cual hay de distribuidor directo, garantía adicional técnicos adicionales, costo por hoja impresa, reemplazo de batería y cantidad de contratos de alquiler por otro lado, aspectos importantes este contrato de convenio marco tiene una duración de 2 años, se puede prorrogar por 2 años más, para un total de cuatro el estudio técnico lo realiza la unidad de soporte de servicios tecnológicos y del núcleo eléctrico y con respecto a los administradores, existen 3 tipos de administradores por la parte del INA, quién va a administrar el contrato es la Unidad de Compras Institucionales, en este caso, la administración sería como un administrador local que él solo va a administrar lo que el INA genere para temas, digamos, de expediente electrónico y demás, pero va a existir un administrador general que inclusive va a tener muchísimas más responsabilidades y por eso es, digamos el aspecto de tener un convenio marco coordinado, por qué? Porque se dice coordinado, porque la mayor coordinación de la supervisión del contrato la va a tener la de la dirección de contratación pública del Ministerio de Hacienda, pero también van a existir todas aquellas instituciones que quieran adherirse. Van a ser como administradores nacionales en la institución usuaria entonces, qué quiere decir esto que cada institución, por ejemplo,

el IMAS la Contraloría, cualquier no sé todo el que esté en ingreso como institución usuaria en SICOP va a tener la administración de lo que ellos tengan, por ejemplo si quieren hacer el arrendamiento de 100 computadoras, ellos administran ese contrato de su institución, el subir la, el subir la documentación, etcétera, va a ser responsabilidad de esas personas la aplicación de multas, etcétera todo eso lo lleva DECOP, verdad porque la de Coop. Va a tener la mayoría de cosas, la DECOP va a poder incluir nuevas opciones de negocio, las nuevas proveedores va a generar el tema de reportes de multas, va a pedir inclusive la ampliación de la garantía de cumplimiento, cuando sean cuando sobrepasen verdad, porque dice sabe que uno ahorita está pidiendo una garantía de un consumo, pero podría ser de que ese consumo sobrepase entonces la Contraloría va que la de perdón va a realizar los ajustes a la garantía, entonces es por eso es que se llama administrador general, la UCI queda como administrador local y cada institución usuaria que compre del Convenio marco bueno. Es importante indicar que esto se contempla en la cláusula penal y multas y está tipificado por cada tipo de partida y por cada tipo de servicio. El arrendamiento tiene toda una modalidad de multa y clausula penal diferente a lo que tenga, digamos ya la compra de equipo específico. Por otro lado, los plazos de entrega son los usuales que hemos estado usando en el INA Proyectores 45 según las multifuncionales 30 computadoras tienen CC 30. Los monitores 30 y los programas de a 2015. Luego, la ruta crítica, si todo sale bien en este trámite, pues estaríamos dando orden de inicio en el panorama más oscuro hasta el 10 Julio del 2026. Por eso es bueno iniciarlo desde ya y eso sería, digamos, de parte de nosotros aquí, tal vez y agradecerle en este proyecto bueno, pues al claramente al TEAM verdad, porque en adquisiciones trabajó de la mano mucho Maikel con Karol, quién Karol es la analista en la o, SCT nos ayudó mucho. Alejandra nos ayudó Christopher, la señora Maricela, en núcleo eléctrico, pues Hellen, verdad la UCI Allan siempre estaba nueva en defensa, pues Norbert dio el visto bueno a este proyecto que hoy es una realidad y pues esperemos que todo salga bien. Si tienen alguna consulta, pues quedo atento.

- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Muchas Gracías. Don Johan por la exposición y por el trabajo en equipo que fue necesario para traer esto a consideración de la Comisión el día de hoy yo sé que fue un montón de trabajo y diría yo que con un excelente resultado, don Norbert adelante.
- **Norbert García Cespedes:** Yo nada más quiero agregar una felicitación al equipo, realmente yo no sólo la presentación visualmente es muy atractiva de verdad. Gracías también porque el producto se vende definitivamente en todas líneas y detrás de lo que proyectaste hay un gran trabajo en equipo. Hay un gran esfuerzo no sólo para el , sino a nivel país hace años venimos luchando, Johan ha sido uno de los pioneros con el tema de los convenios marco lástima que no esté Roy, pero es uno de los puntos en los cuales hemos insistido con los núcleos en el tema de los convenios marco, porque el Convenio marco definitivamente nos ha enseñado que es un modelo eficiente de contratación, de adquisición de bienes y servicios. Incluso hace poco estuvimos coordinando con los regionales para potencializar algunos de los ya existentes. Pudimos aprovechar unos otros, no, la verdad, porque obviamente esto se hace muy pensando en cada institución, pero este en específico es a nivel país, ósea y así como hicimos el de Tiquetes también que se ha beneficiado del país, pues este es 1 segundo gran paso de verdad, Johann felicitarlo, felicitar a todo el equipo por los que están aquí los que están detrás, Allan de verdad. Gracías por creer y no dejar de insistir también con ellos de mi parte no hay más que felicitaciones y agradecimiento porque realmente no es un tema solo de INA, sino que trasciende muchas Gracías.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Gracías don Norbert alguno otro pregunta o comentario
- **Allan Altamirano Díaz:** Yo también, bueno, digamos el al agradecimiento con Johan verdad, y Ahorita digamos tener claro verdad, que esto no es solamente un convenio para la institución como dijo Norbert, sino que se involucró el Ministerio de Hacienda, se involucró el ministro, si no más me equivoco, verdad.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Que no.
- **Allan Altamirano Díaz:** Y va a ser, pues, un producto a nivel nacional, verdad recordad que nosotros, también de una u otra forma, utilizamos el Convenio marco que tenía limas que lo tenía, inclusive como tal vez más pequeño. Este sale mucho más grande, sale con muchos más productos y que estoy seguro que va a ser de utilidad a nivel nacional para todas las instituciones a nosotros nos benefició mucho en el tema de satisfacción de necesidades cuando usamos el del IMAS, extrañamente no lo prorrogaron o no hicieron nuevamente una nueva contratación, pero y reitero nosotros, fue demasiado exitoso el usarlo y vamos positivos totalmente con este.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Gracías don Allan, algún otro aspecto que alguien desea destacar me veo manitas levantadas, sí, de mi parte reiterar lo indicado, yo creo que este es una excelente herramienta, de hecho nosotros ya la hemos probado y nos funcionó con la compra de equipo, verdad ya lo hicimos y fue extremadamente exitoso, así que en buena hora que ya tengamos nuestro propio nuestro propio convenio Marco, verdad, me gusta la cantidad de productos que están incluidos, me gusta que incluye arrendamiento, digamos no, no solamente compra, sino también incluye la posibilidad de arrendamiento y por lo menos la gran mayoría de equipo tecnológico o de lo más común que nosotros

compramos, computadoras, Laptop, monitores UPS, etcétera está incluido verdad entonces me parece una excelente oportunidad para para seguir avanzando en la dirección correcta y de nuevo lo que ya dije, yo sé que hay muchas personas atrás de esto, mucho trabajo atrás de esto y creo yo que en buena hora reconocerles ese ese esfuerzo, ese trabajo que ustedes han hecho para que la institución el otro año, Dios primero, ya, ya podemos contar con un convenio de esta naturaleza y ojalá que sirva de ejemplo para muchos otros por venir, verdad o sea que este sea como como el precursor de otros convenios que pueden venir a la institución porque ya es una metodología probada y de conocimiento que funciona, verdad ok si no hay más comentarios sobre este tema confirmar no hay manitas levantadas entonces suficientemente discutido el tema ya analizado? Voy a hacer una propuesta para valoración de los miembros, si deseo indicarlo lo siguiente para que lo consideren a la hora de emitir su voto y es lo siguiente, es que ya se hizo la revisión el equipo legal ya hizo la revisión de la normativa aplicable a la votación con firmeza y según el artículo 56, inciso 3, de la Ley General de Administración Pública la firmeza se puede otorgar por una votación de 2/3 de la totalidad de miembros del Colegio, en este caso, este cuerpo colegiado tiene una totalidad de 5 miembros. Por lo tanto, las 2/3 partes de esos 5 miembros serían cuatro miembros. Hoy ya vemos 3, eso no impide que lo podamos votar, pero sí la firmeza.

- **José Alejandro Hernández Vargas:** Sí.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Quedaría supeditada a una eventual aprobación en la siguiente sesión de este órgano colegiado, que los miembros que hoy participamos, pues deberíamos de estar presentes para esos efectos, verdad pero hoy, si no podríamos entonces dar la firmeza en atención a ese artículo 56 de la Ley General de Administración Pública no sé si don José Alejandro o Doña Ana Lucía desean añadir algo más al respecto.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** No, no, básicamente es los del tiempo. Muy buenas tardes para todos y para todas. Sí, efectivamente era ese el motivo por el que iba a levantar la mano, pero usted este muy correctamente, lo dijo, nada más, acordémonos que este cuando estamos hablando al respecto de fracciones como 2/3 partes de 5 = 2. ,333. No podemos restar ese 33.33, tenemos que sumarlo hacia arriba, entonces por eso son cuatro, nada más.

-Sealtiel Álvarez Sánchez : Gracías don José, Don Johan.

- **Johan Felipe Medina Badilla:** No tengo una consulta. Qué pasa si se integra Roy la otra semana e Ingrid no y solo hay 2 que pueden votar porque los demás estuvieron ausentes.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Entiendo que para la votación podría ok bueno, entonces don Alejandro adelante.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Mi consulta es para legal, verdad.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Bueno, este vamos a ver recordemos el cambio de criterio que hubo, verdad, si por ejemplo los que no están hoy participan de la aprobación del de, en principio deberían de hacerlo cuando no estén convocados para que gratifiquen su voto del día de hoy en la aprobación del acta siguiente verdad entonces este, con esta razón, ya no habría ningún inconveniente para efectos de la aprobación.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Sí y adicional.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** En todo caso, acordémonos, perdón, acordémonos que por disposición de la misma ley general de la administración pública, en el artículo que bien citado don Sealtiel se establece que los acuerdos carecerán de firmeza hasta la aprobación del acta siguiente o en el acta siguiente, salvo los casos en los cuales se cuente con las 2/3 Partes del voto favorable para darle la firmeza en ese momento entonces a razón de esto, por eso la siguiente sesión se podría solventar de esa forma, Ana Lucía.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** No solamente indicar que, en todo caso en las actas este se aprueban por mayoría simple entonces no, no vas a tener problemas.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Pero es que vamos a ver, es que quiero estar claro ahora, porque a mí esto me enreda un poco. Vean si yo tengo 5 y la otra semana va a estar doña Paula va a estar. Norbert va a estar don Sealtiel, pero no vota. Ingrid probablemente no esté porque este Roy y luego va a estar doña rocío, doña rocío, doña Paula y doña y don Roy van a decir que se van a abstener porque no estuvieron en esa sesión, por lo cual solo van a poder votar 2 personas. ¿Entonces mi pregunta es, adquiere firmeza eso
- **José Alejandro Hernández Vargas:** No, Johan, porque los 2, los 2, las personas que están votando hoy deberían participar para la ratificación de la aprobación del Acta en la siguiente sesión participan solamente para ese acto y se retiran.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Sí.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ok entonces doña, Doña Ingrid de bueno Doncel decía estar, pero doña Ingrid tiene que estar el martes.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Es lo que exacto, porque la ley general, el perdón, la procuraduría general de la República Antes de la recuerde que hace unas semanas yo les compartí a ustedes un

cambio criterio de la procuraduría con relación a las a las sesiones virtuales, si uno de los miembros que no está hoy lee el Acta y es su deseo, verdad de manifestar la aprobación, pues entonces no tendría la obligación, en este caso doña Pamela de participar. Bueno, la persona.

- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Cortana.
- **José Alejandro Hernández Vargas:** Que está sustituyendo, pero doña Pamela sí debería participar en la siguiente aprobando el ACTA y retirándose de actos seguidos. Si la persona titular de la a la que está tiene que participar así, así está dispuesto por criterios abundantes de la procuraduría.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Correcto.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Ok.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Gracías a todos por las preguntas y las aclaraciones respectivas, entonces, en el entendido de lo ya indicado, voy a hacer la propuesta de acuerdo de la siguiente manera, sería punto a dictar la decisión inicial para contratar, considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como también lo regulado en el reglamento de compras públicas del INA, en los artículos 14 inciso a y 22 inciso e, B, aprobar la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación mayor para el Convenio Marco de adquisición de equipo tecnológico por un plazo contractual de 2 años. Prolongables por 2 años más para un total de 4 años, todo de conformidad con los artículos del 228 al 238 del Reglamento de la Ley General de Contratación pública, se comunicará a la persona encargada de la unidad de compras institucionales que será responsable darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación y de comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos del Núcleo Eléctrico del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos de la Unidad de Compras Institucionales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. entonces, sobre ese acuerdo, sería que les voy a solicitar se pronuncien, pronuncien su voto, doña Pamela.
- **Ingrid Pamela Zúñiga López:** Acuerdo aprobado.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez :** Don Norbert.
- **Norbert García Cespedes:** Aprobado.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Entonces el día Álvarez Sánchez, también aprobado, lo tendríamos aprobado por la unanimidad de miembros presentes, aunque la firmeza se otorgaría eventualmente en la siguiente reunión de este cuerpo colegiado pasamos al artículo número 2 de la solicitud de recesión de contrato por mutuo acuerdo con el Arrendante Esther Amelia Zabaleta Valdez, de la contratación directa 2008CD-000009-01, correspondiente a la contratación de alquiler de edificio para instalaciones al ser utilizadas como oficinas del núcleo náutico pesquero. Adelante con la exposición por favor.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, este esté artículo 2 es la solicitud de recisión del contrato del mutuo por mutuo acuerdo con el Arretante Esther Amelia Zabaleta Valdez, de la contratación directa 2008 CD 40901, que corresponde a la contratación del alquiler del edificio para las instalaciones, para ser utilizadas como oficinas del núcleo náutico pesquero. Bueno, esto data desde 2008, en el cual se adjudicó o por parte de la Comisión de licitaciones el aprobar la contratación de alquiler del edificio para las instalaciones por un monto mensual de 2000 USD en aquel tiempo y el contrato sin número titulado tiene vigencia de 3 años improrrogable hasta por 2 años más para un total de 5 hasta febrero de 2008 hasta febrero del 2013, el 2003 en el 2011 se realizó una de en la primera con la nueva empresa que se llamaba inversiones Costa y Mar EEI a sociedad anónima el 01/04/2019 se realizó una segunda de Enda, suscrito ahora por Esther Amelia Zabaleta Valdez, como propietaria del inmueble y mediante eso, digamos como parte de lo que se tiene luego mediante oficio del 26 de febrero, el núcleo náutico pesquero en el en el oficio de NNPPG a 8 2025, lo que indica es que el bien inmueble se desocupó hasta el 31/01/2024 debido a que se dejó limpio y ordenado durante la última semana y esto fue, digamos, el pasado 23/11/2023, recibimos por parte de la gestión de formación las directrices en las cuales verdad hacía que se haga efectivo el traslado del núcleo a las instalaciones del centro nacional especializado náutico pesquero, las instalaciones del náutico pesquero se encontraban vendadas en el contrato con el Esther Amelia el 13 de diciembre se realizó una adenda, el primero de abril, otra adenda con la señora Esther Amelia y el pasado 8 de enero se logró entrar en contacto con la el 08/01/2025, se logró entrar en contacto con la señora Esther Zavaleta, aquí hay algo, lo que el núcleo ha indicado es que verdad se envió, se enviaron correos electrónicos, se enviaron cuatro oficios inclusive ya que la señora que actualmente es la dueña de este de este de este inmueble, no vive en el país, creo que ella vive, si no me equivoco, en Europa no tiene firma digital y pues todos los oficios nunca tuvieron contestación hasta que la señora Ester estuvo en el país y lograron firmar. Por eso es que ustedes ven la nota inclusive firmada con cómo sin firma digital, expresando estar de acuerdo en rescindir el contrato, por lo cual posiblemente sea un riesgo de solicitarle nuevamente la nota, pero bueno, va a tener que ser entonces, qué pasa cuando a nosotros nos llega esta información el Proceso de Adquisiciones solicitó una ampliación al náutico pesquero. Nosotros solicitamos esa ampliación el 8 de él la ampliación la solicitamos en febrero qué quiere decir que hasta el 10 de octubre

después de que nosotros enviamos una solicitud de información adicional al Náutico Pesquero hasta este mes los el núcleo contestó, verdad porque nosotros lo que le dijimos era que se expresara con razones al interés público de rescindir el contrato analizar en la verificación del expediente físico, verdad, si hay en su, si, si todavía faltaban pagos por hacer bueno y varias consultas que se hicieron entonces. Al final ellos lo que están diciendo es que ya que tuvieron un atraso con un pago inclusive y de la nota decía que no se le debía nada y lo pagaron en junio del 2025, cuando ya pudieron encontrar presupuesto y las instalaciones desde el 31/01/2024 a la fecha no están, están ya fueron por decir así, entregadas verdad, pero no hay, digamos, un finiquito y eso es lo que ellos nos indican, digamos de la de la de la ampliación que le que le hicimos y lo que dicen es que di la señora Presentó la nota del 8 de del 8 de enero, indicando la anuencia y renunciando a reclamos futuros. Eso es lo que podría yo indicarles de mi parte, Gracías.

- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Gracías, don Johan abra el espacio para las respectivas consultas que ustedes tengan sobre el tema ok no Manitas levantadas Johan nada más para confirmar, entonces, sí, sí hubo un pago posterior, digamos a la emisión de la nota de esta señora diciendo que estaba todo bien, después de eso se efectuó un pago correcto.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, sí se efectuó el pago de enero del 2024 en junio de este año.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Ok Después de eso no tenemos más notas de del arrendatario.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** No, no, no hay ninguna nota, ni correo expreso o algo.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Ok luego lo otro, estamos hablando de un contrato ya bastante viejito verdad, de que incluso hace ya casi 2 años no se utiliza en las instalaciones hay algún tipo de análisis, digamos de cuál fue la situación por la que duró esto, tanto en venir a comisión
- **Johan Felipe Medina Badilla:** No, no, ellos dicen lo que justifican es que han estado detrás de la señora que vive en el extranjero, que le han enviado más de cuatro oficios y nunca fue posible contactarla y que hasta que ya vino al país fue que pudieron como como tenerla presente para para hacer la firma.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** OK a mí me parece que número uno sería importante confirmar entonces que la señora esta nos confirme con una nota posterior al pago, verdad de que efectivamente ya no hay ningún tipo de adeudo de parte del INA y que el contrato puede finalizarse o puede rescindirse, digamos, sin ningún tipo de Penalidad para para ninguna de las partes, verdad y que pues, de ahí todo, todo lo que tenía que ocurrir ocurrió bien y que podemos terminar el contrato. Digamos que la señora nos confirme esto y también me parece importante entender un análisis un poco más profundo de qué es lo que ocurre ojalá con fechas, análisis y una exposición del tema de por qué duró esto tantísimo en venir a comisión, verdad porque estamos prácticamente ya a 2 años de que de que ya las instalaciones se dejaron de ser dejaron de utilizar, verdad en ese sentido a mí me parece que pues lo que corresponde es pedirle a al núcleo verdad que consiga esa información y pues que la traiga ya a análisis y consideración de esta Comisión para efectos de tomar las decisiones correspondientes, no sé si hay algún otro aporte que alguien quiera hacer en ese sentido si no, sería la siguiente, la propuesta de acuerdo sería el punto a rechazar la solicitud de recesión del contrato por mutuo acuerdo con la Arrendante Esther Amelia Zabaleta Valdez, correspondiente a la contratación directa 2025CD-000009-0002100001, del alquiler del edificio para instalaciones para ser utilizadas como oficina del Náutico Pesquero hasta tanto, no se atiendan los siguientes aspectos por parte del núcleo náutico pesquero, el primero sería una nota con fecha actualizada por parte del contratista, conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Contratación Pública, el segundo recibo de satisfacción del servicio correspondiente al periodo del 11 al 31/01/2024. El tercero, la verificación de que no existen obligaciones pendientes de las partes y el cuarto, un análisis del núcleo explicando por qué razón no se pudo atender este tema antes y se atiende hasta este momento el punto B del acuerdo sería comunicar el acuerdo a la persona encargada del núcleo náutico pesquero y del proceso de gestión administrativa del Núcleo Náutico Pesquero esa sería la propuesta para valoración de los miembros. De nuevo recuerdo lo ya indicado a la hora de emitir su voto, que en este caso se estaría aprobando, pero la firmeza sería posterior. Procedemos con la votación doña Ingrid Pamela.
- **Ingrid Pamela Zúñiga López:** Acuerdo aprobado.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Don Norbert.
- **Norbert García Cespedes :** Aprobado.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Y Sealtiel Álvarez, también aprobado tendríamos entonces el acuerdo aprobado por la unanimidad de miembros presentes pasábamos al siguiente punto, que es el artículo número 3, la declaración de Infructuosidad de la licitación menor 2025LE-000024-0002100001, para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataforma virtual del sistema de gestión de aprendizaje LMS del INA e integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada por un monto estimado de 196443512 colones y un tope de estimación de 4 años. Adelante don Johan, con la exposición por favor.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí, este artículo 3 es la declaratoria de infructuosidad de la licitación menor 24 de este año que vimos hace poquito y que fue la plataforma, ya en mano, hospedaje y

administración de las plataformas virtuales del sistema para la gestión de aprendizaje. El LMS del INA, integración de nuevas opciones tecnológicas por demanda de cuantía estimada, esto tenía un monto estimado de un poco más de 196000000 Esto se aprobó en la sesión 35 al 2025 que se celebró el 24 de septiembre. Esto se componía de una partida con 2 líneas, el contrato actual vence en junio del 2026, la vigencia del contrato de era de 4 años, el trámite se publicó el 24 de septiembre a las 2:51 y la apertura se realizó el día de ayer a las 9:00 y bueno, dando como sorpresa que no se recibieran ofertas y por tanto, al no recibirse ofertas, hay que recomendar este trámite para que se declare infructuoso por falta de oferentes. Y ese es el resumen.

- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Gracías, don Johan alguna consulta sobre este tema no veo ninguna manita levantada en mi caso solamente un aporte, no podemos hacer algo diferente que no se presentaron ofertas de no se presentaron ofertas, no se presentaron ofertas, verdad, es lo que es mi preocupación radica en el vencimiento del contrato actual y que es una plataforma muy importante para el INA, verdad entonces, en ese en ese sentido, me parece que pues esta comisión debería de considerar recomendar también que se tomen medidas sobre eso, verdad de ver, cómo, cómo, qué opciones tenemos para que el servicio no quede? No quede desprovisto ser una plataforma tan importante y pues la situación de que no se presentaron ofertas, que es algo sobre lo que no podemos como institución hacer algo diferente don Gustavo, adelante, por favor.
- **Gustavo Ramírez de la Peña:** Gracías si jefes sobre eso ya estamos ya coordiné con Diego para ver el tema mañana. Al parecer uno de los oferentes que presta servicios, lo que le pasó fue que estaban por vencerse, le o ya se le vencieron las acreditaciones ante Microsoft de las de las de las certificaciones que estábamos pidiendo entonces por eso declinó participar, verdad pero yo esperaría a que lo saquemos de nuevo y revisemos algunas de las de esas especificaciones a nivel de certificaciones y acreditaciones con Microsoft para para ver si puede haber no solo mayor participación y hacerlo con la con la lo más pronto posible para ver si puede quedar este mismo año publicado y de más y ver si porque vence en prácticamente en 7 meses 8 meses, verdad entonces hay que correr un poquillo, pero, pero creo que haciendo esa revisión y publicándolo lo antes posible podríamos tener un próximo concurso como oferentes.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Ok **a**lguna otro aporte gracias Gustavo por su aporte algo más ok entonces la propuesta de acuerdo sería la siguiente, para la valoración de las personas votantes es a declarar infructuoso el trámite de la licitación menor 2025LE-000024-0002100001, para la contratación de plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema de gestión de aprendizaje LMS del INA E integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada por falta de oferentes, ve solicitar a la persona encargada de la unidad de servicios virtuales tomar las previsiones del caso para no dejar desprovisto de servicio en mención, además de realizar los actos correspondientes para generar nuevamente cuanto antes el trámite de licitación y se comunicará el acuerdo a la persona encargada de la unidad de servicios virtuales y del proceso de adquisición de la Unidad de Compras Institucionales procederíamos con la votación doña Pamela.
- **Ingrid Pamela Zúñiga López:** Aprobado.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Don Norbert.
- **Norbert García Cespedes:** Aprobado.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Y Sealtiel Álvarez, también aprobado entonces, lo tendríamos aprobado por la unanimidad de miembros presentes y ese sería el último punto en la agenda del día de hoy y al no tener otros puntos que tratar, levantaríamos la sesión al ser las 13:00 59 minutos del día 16 de octubre del año 2025. muchas gracias a todos y todas por su participación espero que estén muy bien, muy buenas tardes, hasta luego ah, perdón antes de hasta luego.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Gracías luego.
- **Sealtiel Álvarez Sánchez:** Hasta luego antes de finalizar nada más. Si gustan, paramos la grabación.
- **Ana Lucía Delgado Orozco:** Buenas tardes.
- **Johan Felipe Medina Badilla:** Sí voy.
- **Norbert García Cespedes:** Bien.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión ordinaria a las 13:59 horas del día 16 de octubre del 2025.

Sealtiel Álvarez Sánchez
Subgerente Administrativo